

REGISTRO MERCANTIL
(Depósito de estados contables)

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

MODELOS NORMALIZADOS

NORMAL

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN. MODELO NORMAL

1. Modelo normal de cuentas anuales normalizadas

Este formulario contiene los modelos normales de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria normalizados, y una hoja de identificación en la que se solicita información que permite identificar a la empresa o empresario a los que van referidas las cuentas anuales.

Este modelo puede ser utilizado por cualquier empresario o empresa que lo desee, si bien existen limitaciones legales que imponen su utilización por empresas de gran tamaño. La normativa vigente establece las condiciones de utilización de los modelos de cuentas anuales normales, abreviadas y PYMES, con indicación separada de dichas condiciones para el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria. La tabla siguiente recoge los criterios que determinan el modelo que se debe utilizar:

	MODELO PYMES		MODELO ABREVIADO		MODELO NORMAL	
	MICROEMPRESA	RESTO PYMES				
	Balance, Pérdidas y ganancias, Memoria		Balance, Memoria	Pérdidas y ganancias	Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria	Pérdidas y ganancias
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1):		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1):			
Total activo (€)	< 1.000.000	< 4.000.000	< 4.000.000	< 11.400.000	Resto	Resto
Importe neto cifra negocios (€)	< 2.000.000	< 8.000.000	< 8.000.000	< 22.800.000	Resto	Resto
N.º medio trabajadores	< 10	< 50	< 50	< 250	Resto	Resto

(1) En el ejercicio social de su constitución, transformación, fusión, o escisión, en su caso, las sociedades podrán formular cuentas anuales según el modelo de PYMES o el modelo abreviado si reúnen, al cierre del ejercicio, al menos, dos de las tres circunstancias expresadas en el cuadro anterior.

Este modelo normalizado no puede ser utilizado por las empresas que tengan un modelo específico por adaptación sectorial, ni por las empresas que deben utilizar modelos de cuentas anuales específicos, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estos formularios tampoco sirven para la presentación de cuentas anuales consolidadas.

2. Utilización de estos modelos

El Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y los cuadros normalizados de la Memoria que se ofrecen en este formulario han sido elaborados siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad de 2007 (RD 1514/2007, de 16 de noviembre). Se ponen a su disposición **para normalizar el cumplimiento de la obligación legal de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles**. Adjuntas a los estados de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Estado de cambios en el patrimonio neto, se encuentran las correspondencias entre los conceptos que contienen y las cuentas del propio Plan. Delante de los cuadros que normalizan la elaboración de la Memoria se ofrecen unas normas, que deberán tenerse en cuenta en su cumplimentación. Las normas informan de la parte de la memoria que ha sido normalizada en estos modelos; las empresas deberán añadir la información no normalizada en estos modelos incorporando las páginas que consideren ofrecen la imagen fiel de la empresa, completando con ellas los cuadros normalizados.

Los cuadros relativos al Balance, a la Cuenta de pérdidas y ganancias, al Estado de cambios en el patrimonio neto y al Estado de flujos de efectivo **SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA**, con los límites definidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Los cuadros que normalizan la contestación a los diferentes puntos de la Memoria **SON DE UTILIZACIÓN POTESTATIVA**. Los cuadros normalizados de la Memoria no son de aplicación a todas las empresas y se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad. Lea las normas que los acompañan y determine si cada cuadro de la Memoria propuesto le es de aplicación y si representa adecuadamente la situación de su empresa. De no ser así, desestímelo y elabore usted mismo el que considere oportuno.

3. Información que se debe presentar en el Registro Mercantil

Deberá presentarse en el Registro Mercantil de la provincia en la que radique su domicilio social:

- Instancia de presentación de las cuentas.
- Hoja de datos generales de identificación.
- Declaración medioambiental.
- Modelo de autocartera.
- Declaración de identificación del titular real.

- f) Las cuentas anuales:
 - Balance.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Memoria.
- g) Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados.
- h) Informe de gestión.
- i) Informe sobre información no financiera.
- j) Informe de auditoría, cuando la sociedad esté obligada a auditarse, sea de forma voluntaria o forzosa o a solicitud de la minoría.
- k) En el supuesto de auditoría, certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

4. Instrucciones generales de cumplimentación de los modelos normalizados

- No se deberá escribir fuera de los espacios destinados al efecto. En especial, no se escribirá nunca al dorso de las hojas.
- En cada página de las cuentas anuales normalizadas se habilita un espacio para la antefirma y firma de los administradores. Junto a ellas deberá expresarse también la fecha en que las cuentas se hubieran formulado. Utilice, a esos efectos, únicamente los espacios que se facilitan.
- Preferiblemente, se rellenarán los documentos a máquina de escribir o impresora, y en todo caso, si es manualmente, con mayúsculas.
- Las fechas se consignarán con el orden de: día, mes y año (dd/mm/aaaa), salvo que se solicite lo contrario.
- A los efectos de la clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, aplique las condiciones establecidas en el PGC 2007, en su tercera parte (cuentas anuales), norma 6.ª de elaboración de las cuentas anuales. Los activos corrientes comprenden tanto los vinculados al ciclo normal de la explotación (un año, con carácter general), que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo, y otros activos, diferentes de los anteriores, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio. Los pasivos corrientes comprenden tanto las obligaciones vinculadas al ciclo normal de la explotación, que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y otras, distintas de estas, cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio.
- **Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.** Los importes en euros deberán redondearse, por exceso o por defecto, al céntimo más próximo. En caso de que la última cifra sea la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará a la cifra superior. No obstante, podrán expresarse los valores en miles de euros o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje. **Una vez elegida la unidad en la que vayan a elaborar las cuentas anuales, deberán mantenerla en todos los documentos que presenten.**
- **Signo positivo o negativo, empleado en las cuentas anuales.** Los modelos de cuentas anuales definen en cada uno de sus estados y en las tablas de correspondencia con el cuadro de cuentas los signos que deben emplearse en la cumplimentación de cada una de sus partidas: positivo, con carácter general, salvo indicación en contrario; **negativo, cuando el modelo lo indique, mediante paréntesis «()» o mediante el símbolo menos «-».**
- Lo establecido en las cuentas anuales en relación con las empresas asociadas también deberá entenderse referido a las empresas multigrupo.
- **Notas de los estados contables recogidas en la memoria y su referencia cruzada.** Los modelos de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto: Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo normalizados recogen en su columna «Notas de la memoria» el número de la nota de la memoria correspondiente en la que se detallan informaciones relativas a la partida del estado contable en cuestión. Las empresas deben consignar en esa columna el número de la nota de la memoria correspondiente, tanto las que se recogen en estos modelos normalizados, como otras que la empresa consigne en su parte no normalizada, con la numeración que, en ese caso, la empresa les asigne.

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: _____ NIF: _____

Datos Registrales:

Tomo: _____ Folio: _____ Nº Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: _____
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: _____

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		
				Estado sobre información no financiera
Hoja identificativa de la sociedad ☐	Declaración Medioambiental ☐	Informe de Gestión ☐	Informe de Auditoría	Documento aparte ☐
			Voluntario ☐	
			Obligatorio ☐	
	Declaración de identificación del titular real ☐	Modelo de Autocartera ☐	Certificado SICAV ☐	Anuncios de Convocatoria ☐
Certificación Acuerdo ☐	Otros Documentos ☐ Nº			
Códigos ROAC de los Auditores firmantes			Fecha de emisión del Informe de Auditoría	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Domicilio: _____ Código Postal _____

Ciudad: _____ Provincia _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: 01010

Forma jurídica

SA: 01011

SL: 01012

Otras: 01013

LEI: 01009

Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020

Domicilio social: 01022

Municipio: 01023

Provincia: 01025

Código postal: 01024

Teléfono: 01031

Dirección de e-mail de contacto de la empresa 01037

Pertenencia a un grupo de sociedades:

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

Sociedad dominante directa: 01041

01040

Sociedad dominante última del grupo: 01061

01060

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009

(1)

Código CNAE: 02001

(1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

EJERCICIO (2)

EJERCICIO (3)

Número de mujeres en el órgano de administración: 04212

Número total de miembros del órgano de administración: 04213

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

EJERCICIO (2)

EJERCICIO (3)

FIJO (4): 04001

NO FIJO (5): 04002

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local): 04010

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

EJERCICIO (2)

EJERCICIO (3)

HOMBRES

MUJERES

HOMBRES

MUJERES

FIJO: 04120

04121

NO FIJO: 04122

04123

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO (2)

EJERCICIO (3)

AÑO

MES

DÍA

AÑO

MES

DÍA

Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: 01102

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: 01101

Número de páginas presentadas al depósito: 01901

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903

UNIDADES

Euros: 09001

Miles de euros: 09002

Millones de euros: 09003

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

SOCIEDAD		NIF
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	t CO ₂		
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	t CO ₂		
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	t CO ₂		
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	kW h		
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³		

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-6 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 de sostenibilidad aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
<https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx> (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E1-5 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como en el requerimiento de información E3-4 de la NEIS (ESRS en inglés) E1 aprobada mediante acto delegado por la C.E. el 31 de Julio de 2023, en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

A1

SOCIEDAD		NIF
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☐

(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente:		acciones/participaciones		% del capital social
Saldo al cierre del ejercicio:		acciones/participaciones		% del capital social

[illegible]

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AD: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
 AD: Adquisición derivativa directa; AL: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
 ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
 EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
 RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
 RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
 AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
 AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
 PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

A1.1

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja A1.1	
(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital). AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital). ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículos 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital). RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital). AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital). AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital). PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).	

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A2

[illegible]

A3

[illegible]

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A4

[illegible]

A5

[illegible]

A6

[illegible]

A7

[illegible]

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN
SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

SOCIEDAD	NIF
EJERCICIO	
Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.	

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La declaración de «titular real» en el depósito de cuentas debe referirse a la situación existente en el momento de la aprobación de las cuentas a que se refiere la certificación de las mismas.

Cuando con posterioridad a la fecha de la aprobación de las cuentas se hubiere producido una alteración de las circunstancias, es obligación de los administradores sabedores del caso, presentar en el Registro Mercantil del domicilio social bajo su firma un nuevo modelo de declaración de titular real con indicación de la fecha de referencia en que se ha sustanciado el cambio.

De la misma manera, es responsabilidad de los administradores rectificar los datos registrales desactualizados cuando como consecuencia de un aumento o reducción de capital, modificación estructural de la sociedad (fusiones, escisiones, transformaciones etc.) o cualquier otro acuerdo social se produjera una alteración de la situación registrada acerca del titular real.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, tras la modificación operada por la Directiva 2018/843; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM. Igualmente, se podrá acceder a esta información sobre la titularidad real declarada en los términos que se prevea en la normativa que regule el Registro Central de Titularidades Reales, una vez entre en vigor.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25% o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

Instrucciones de cumplimentación en dos tablas: participación en capital y en derechos de voto.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.

b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, documento identificativo, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

La tabla I tiene dos partes. La tabla I.a donde se recogen las personas físicas que tienen una participación (directa + indirecta) en el capital superior al 25%. El porcentaje indirecto debe calcularse por el producto de tantos de participación en todas las ramas de la estructura de propiedad. La tabla I.b, recoge las personas físicas con una participación en los derechos voto (directo+indirecto) superior al 25%. En este caso el porcentaje indirecto debe calcularse atendiendo al concepto de control de la matriz sobre filiales y sub-filiales que se utiliza para determinar el grupo en las cuentas consolidadas (v.gr. la participación directa de una o varias filiales en la sociedad presentadora de la información de TR será la participación indirecta a través de ellas de la persona física si las filiales intermedias mencionadas tuvieran que integrarse en un grupo en que la persona física fuese la matriz común).

La tabla III recoge el detalle de la cadena de control ya sea a través de la participación en el capital (tabla III.a) como a través de la participación en los derechos de voto (tabla III.b). La columna, nivel, se corresponde con el grado de proximidad de la sociedad respecto a la declarante, siendo 1 el nivel más próximo.

La tabla IV (IV.a y IV.b) desarrolla las tablas III.a y III.b para informar de las participaciones directas a lo largo de la cadena de control, empresa a empresa.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI- MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRa

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

[illegible]

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NI- VEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPE- DICIÓN DOCU- MENTO (3)	TIPO DOCU- MENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIO- NALI- DAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control

(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos

(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(5) Número de documento identificativo de la sociedad

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal

(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido

(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada

(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO

Denominación de la Entidad: _____ NIF: _____

Datos Registrales:

Tomo: _____ Folio: _____ Nº Hoja Registral: _____

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CUYA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA

☐ Actualización de la información sobre la identificación de las titularidades reales de la entidad referida.

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Fecha de solicitud: _____ (dd.mm.aaaa)

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Domicilio: _____ Código Postal: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

El solicitante consiente que las notificaciones realizadas por el Registro Mercantil en relación a esta presentación, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Código 2D

B1.1

NIF:		UNIDAD (1):	<table><tr><td>Euros:</td><td>09001</td><td></td></tr><tr><td>Miles:</td><td>09002</td><td></td></tr><tr><td>Millones:</td><td>09003</td><td></td></tr></table>	Euros:	09001		Miles:	09002		Millones:	09003	
Euros:	09001											
Miles:	09002											
Millones:	09003											
DENOMINACIÓN SOCIAL:												

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: 				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
1. Comerciales	12210			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220			
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222			
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320			
3. Deudores varios	12330			
4. Personal	12340			
5. Activos por impuesto corriente	12350			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360			
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF:	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:	

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550			
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700			
1. Tesorería	12710			
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000			
A-1) Fondos propios	21000			
I. Capital	21100			
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido).	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300			
1. Legal y estatutarias	21310			
2. Otras reservas	21320			
3. Reserva de revalorización	21330			
4. Reserva de capitalización.	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
1. Remanente.	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).	21520			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión.	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
2.	Deudas con entidades de crédito	31220		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	31230		
4.	Derivados	31240		
5.	Otros pasivos financieros	31250		
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		
IV.	Pasivos por impuesto diferido	31400		
V.	Periodificaciones a largo plazo	31500		
VI.	Acreedores comerciales no corrientes	31600		
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo	31700		
C)	PASIVO CORRIENTE	32000		
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100		
II.	Provisiones a corto plazo	32200		
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210		
2.	Otras provisiones	32220		
III.	Deudas a corto plazo	32300		
1.	Obligaciones y otros valores negociables	32310		
2.	Deudas con entidades de crédito	32320		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	32330		
4.	Derivados	32340		
5.	Otros pasivos financieros	32350		
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		
1.	Proveedores	32510		
a)	Proveedores a largo plazo	32511		
b)	Proveedores a corto plazo	32512		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520		
3.	Acreedores varios	32530		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		
5.	Pasivos por impuesto corriente	32550		
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560		
7.	Anticipos de clientes	32570		
VI.	Periodificaciones a corto plazo	32600		
VII.	Deuda con características especiales a corto plazo	32700		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		30000		
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO (1)	EJERCICIO (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			
a) Ventas	40110			
b) Prestaciones de servicios	40120			
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	40130			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
a) Consumo de mercaderías	40410			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420			
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520			
6. Gastos de personal	40600			
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610			
b) Cargas sociales	40620			
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700			
a) Servicios exteriores	40710			
b) Tributos	40720			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
13. Otros resultados	41300			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100			
14. Ingresos financieros	41400			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	41410			
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420			
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			
b 2) De terceros	41422			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500			
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510			
b) Por deudas con terceros	41520			
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	41610			
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros.	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores.	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300			
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PN1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100			
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: 				
		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	
		01	02	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _____ (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (3)	525			

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: 				
		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _____ (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (3)	525			

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: 				
		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (2)	511			
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _____ (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (3)	514			
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (3)	525			

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: 				
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1)		511		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores		513		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2)		514		
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515		
II. Operaciones con socios o propietarios		516		
1. Aumentos de capital		517		
2. (–) Reducciones de capital		518		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519		
4. (–) Distribución de dividendos		520		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531		
2. Otras variaciones		532		
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (2)		511		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _____ (2)		512		
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (2)		513		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (3)		514		
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515		
II. Operaciones con socios o propietarios		516		
1. Aumentos de capital		517		
2. (–) Reducciones de capital		518		
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		519		
4. (–) Distribución de dividendos		520		
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521		
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522		
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523		
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531		
2. Otras variaciones		532		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (3)		525		

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (1)	511	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio _____ (1) y anteriores	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (1) y anteriores	513	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (2)	514	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones.	532	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (2)	511	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio _____ (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio _____ (2)	513	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO _____ (3)	514	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones.	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO _____ (3)	525	

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

PN2

NIF:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

		CAPITAL		PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(1)	511												
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio														
(1) y anteriores		512												
II. Ajustes por errores del ejercicio	(1)													
y anteriores		513												
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	(2)	514												
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515												
II. Operaciones con socios o propietarios		516												
1. Aumentos de capital		517												
2. (–) Reducciones de capital		518												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		519												
4. (–) Distribución de dividendos.		520												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		522												
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523												
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524												
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531												
2. Otras variaciones		532												
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(2)	511												
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio														
(2).		512												
II. Ajustes por errores del ejercicio	(2)													
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	(3)	514												
I. Total ingresos y gastos reconocidos		515												
II. Operaciones con socios o propietarios		516												
1. Aumentos de capital		517												
2. (–) Reducciones de capital		518												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).		519												
4. (–) Distribución de dividendos.		520												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)		521												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.		522												
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523												
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524												
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)		531												
2. Otras variaciones		532												
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	(3)	525												

(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan.

- (1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (2) Ejercicio anterior.

NIF:	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
	Espacio destinado para las firmas de los administradores

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO _____ (1)	EJERCICIO _____ (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (–)	62100		
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		
b) Inmovilizado intangible	62102		
c) Inmovilizado material	62103		
d) Inversiones inmobiliarias	62104		
e) Otros activos financieros	62105		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106		
g) Unidad de negocio	62107		
h) Otros activos	62108		
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		
b) Inmovilizado intangible	62202		
c) Inmovilizado material	62203		
d) Inversiones inmobiliarias	62204		
e) Otros activos financieros	62205		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206		
g) Unidad de negocio	62207		
h) Otros activos	62208		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

- (1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (2) Ejercicio anterior.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE NORMAL Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	ACTIVO (2)
201,(2801),(2901) 202,(2802),(2902) 203,(2803),(2903) 204,(2804) 206,(2806),(2906) <i>200,(2800),(2900); NECA 6.ª 4</i> — — 205,209,(2805),(2905) 210, 211,(2811),(2910),(2911) 212,213,214,215,216,217,218,219,(2812),(2813),(2814),(2815),(2816), (2817),(2818),(2819),(2912), (2913),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919) 23 220,(2920) 221,(282),(2921) 2403,2404,(2493),(2494),(2933),(2934), 2423,2424,(2953),(2954) 2413,2414,(2943),(2944) <i>NECA 6.ª 6</i> 2405,(2495),250,(259),(2935),(2936) 2425,252,253,254,(2955),(298) 2415,251,(2945),(297) 255 258.26 257; <i>NECA 6.ª 6</i> 474 NECA 6.ª 8 580,581,582,583,584,(599) 30,(390) 31,32,(391),(392) 33,34,(393),(394) <i>NECA 6.ª 7</i> <i>NECA 6.ª 7</i> 35,(395) <i>NECA 6.ª 7</i> <i>NECA 6.ª 7</i> 36,(396) 407 430,431,432,435,436,(437),(490),(4935) <i>NECA 6.ª 8</i> <i>NECA 6.ª 8</i> 433,434,(4933),(4934) 44 460,544 4709 4700,4708,471,472 5580 5303,5304,(5393),(5394),(5933),(5934) 5323,5324,5343,5344,(5953),(5954) 5313,5314, 5333,5334,(5943),(5944) 5353,5354,5523,5524 <i>NECA 6.ª 6</i> 5305,540,(5395),(549),(5935),(5936) 5325,5345,542,543,547,(5955),(598), 5315,5335,541,546,(5945),(597) 5590,5593 5355,545,548,551,5525,565,566 <i>NECA 6.ª 6</i> 480,567 570,571,572,573,574,575 576	A) ACTIVO NO CORRIENTE I. Inmovilizado intangible 1. Desarrollo 2. Concesiones 3. Patentes, licencias, marcas y similares 4. Fondo de comercio 5. Aplicaciones informáticas 6. <i>Investigación</i> 7. Propiedad intelectual 8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero 9. Otro inmovilizado intangible II. Inmovilizado material 1. Terrenos y construcciones 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material 3. Inmovilizado en curso y anticipos III. Inversiones inmobiliarias 1. Terrenos 2. Construcciones IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> V. Inversiones financieras a largo plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a terceros 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> VI. Activos por impuesto diferido VII. Deudores comerciales no corrientes B) ACTIVO CORRIENTE I. Activos no corrientes mantenidos para la venta II. Existencias 1. Comerciales 2. Materias primas y otros aprovisionamientos 3. Productos en curso <i>a) De ciclo largo de producción</i> <i>b) De ciclo corto de producción</i> 4. Productos terminados <i>a) De ciclo largo de producción</i> <i>b) De ciclo corto de producción</i> 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados 6. Anticipos a proveedores III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios <i>a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i> <i>b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i> 2. Clientes empresas del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones públicas 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> V. Inversiones financieras a corto plazo 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería 2. Otros activos líquidos equivalentes TOTAL ACTIVO (A+B)

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE NORMAL Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (2)
100,101,102 (1030),(1040) 110 112,1141 113,1140,1142,1143,1144,115,119 — — (108),(109) 120 (121) 118 129 (557) 111 133 1340,1341 136;(NECA 6.ª 13) 135;(NECA 6.ª 14) 137 130,131,132 140 145 146 141,142,143,147 177,178,179 1605,170 1625,174 176 1615,1635,171,172,173,175,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 479 181 NECA 6.ª 16 15;(NECA 6.ª 17) 585,586,587,588,589 499,529 — — 500,501,505,506 5105,520,527 5125,524 5595,5598 (1034),(1044) (190),(192),194,509,5115,5135,5145,521,522,523, 525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,560,561,569 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523, 5524,5563,5564 400,401,405,(406) NECA 6.ª 16 NECA 6.ª 16 403,404 41 465,466 4752 4750,4751,4758,476,477 438 485,568 502,507;NECA 6.ª 17	A) PATRIMONIO NETO A-1) Fondos propios I. Capital 1. Capital escriturado 2. (Capital no exigido) II Prima de emisión III. Reservas 1. Legal y estatutarias 2. Otras reservas 3. Reserva de revalorización 4. Reserva de capitalización IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) V. Resultados de ejercicios anteriores 1. Remanente 2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) VI. Otras aportaciones de socios VII. Resultado del ejercicio VIII. (Dividendo a cuenta) IX. Otros instrumentos de patrimonio neto A-2) Ajustes por cambios de valor I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto II. Operaciones de cobertura III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta IV. Diferencia de conversión V. Otros A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos B) PASIVO NO CORRIENTE I. Provisiones a largo plazo 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal 2. Actuaciones medioambientales 3. Provisiones por reestructuración 4. Otras provisiones II. Deudas a largo plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo IV. Pasivos por impuesto diferido V. Periodificaciones a largo plazo VI. Acreedores comerciales no corrientes VII. Deuda con características especiales a largo plazo C) PASIVO CORRIENTE I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta II. Provisiones a corto plazo 1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2. Otras provisiones III. Deudas a corto plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar 1. Proveedores a) <i>Proveedores a largo plazo</i> b) <i>Proveedores a corto plazo</i> 2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas 3. Acreedores varios 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) 5. Pasivos por impuesto corriente 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas 7. Anticipos de clientes VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Deuda con características especiales a corto plazo TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	(Debe) Haber (2)
700,701,702,703,704,(706),(708),(709) 705 — (6930),71*,7930 73 (600),6060,6080,6090,610* (601),(602),6061,6062,6081,6082,6091,6092,611*,612* (607) (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933 75 740,747 (640),(641),(6450) (642),(643),(649) (644),(6457),7950,7957 (62) (631),(634),636,639 (650),(694),(695),794,7954 (651),(659) — (68) 746 7951,7952,7955,7956 (690),(691),(692),790,791,792 (670),(671),(672),770,771,772 — 774;(NECA 7.º 6) (678),778;(NECA 7.º 9) 7600,7601 7602,7603 7610,7611,76200,76201,76210,76211 7612,7613,76202,76203,76212,76213,767,769 746;(NECA 7.º 4) (6610),(6611),(6615),(6616),(6620),(6621),(6640),(6641),(6650),(6651), (6654),(6655) (6612),(6613),(6617),(6618),(6622),(6623), (6624),(6642),(6643),(6652),(6653),(6656),(6657),(669) (660) (6630),(6631),(6633),(6634),7630,7631,7633,7634 (6632),7632 (668),768 (696),(697),(698),(699),796,797,798,799 (666),(667),(673),(675),766,773,775 — — — (6300)*,6301*,(633),638	A) OPERACIONES CONTINUADAS 1. Importe neto de la cifra de negocios a) Ventas b) Prestación de servicios c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotación a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestión corriente e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero 8. Amortización del inmovilizado 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 10. Excesos de provisiones 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioro y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 13. Otros resultados A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) 14. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a 1) En empresas del grupo y asociadas a 2) En terceros b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b 1) De empresas del grupo y asociadas b 2) De terceros c) <i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</i> 15. Gastos financieros a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas b) Por deudas con terceros c) Por actualización de provisiones 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto 17. Diferencias de cambio 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero a) <i>Incorporación al activo de gastos financieros</i> b) <i>Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores</i> c) Resto de ingresos y gastos A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 20. Impuestos sobre beneficios A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS 21. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA y respuestas a las consultas planteadas al ICAC.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL ESTADO NORMAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1) (2)	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(800),(89),900,991,992	I. Por valoración de instrumentos financieros
	1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
(810),910	2. Otros ingresos/gastos
94	II. Por coberturas de flujos de efectivo
(85),95	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
<i>(860),960;(NECA 8.ª 1.2)</i>	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes
<i>(820),920;(NECA 8.ª 1.3)</i>	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
(8300)*,8301*,(833),834,835,838	VI. Diferencias de conversión
	VII. Efecto impositivo
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias
(802),902,993,994	VIII. Por valoración de instrumentos financieros
	1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
(812),912	2. Otros ingresos/gastos
(84)	IX. Por coberturas de flujos de efectivo
<i>(862),962;(NECA 8.ª 1.2)</i>	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
<i>(821),921;(NECA 8.ª 1.3)</i>	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
8301*,(836),(837)	XII. Diferencias de conversión
	XIII. Efecto impositivo
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

MEMORIA NORMAL

(Normas que se han de tener en cuenta)

En este documento se presentan los cuadros que normalizan parte de las informaciones requeridas en la memoria normal, establecida por el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre). Su utilización facilita el cumplimiento de la obligación registral de elaboración y depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. En la elaboración de la memoria deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la norma de elaboración «10.^a Memoria», de la tercera parte del Plan General de Contabilidad:

«La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.
3. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
4. Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.
5. Lo establecido en la nota 4 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.»

A continuación se transcribe el contenido de la memoria del Plan General de Contabilidad. Se hace alusión, en cada apartado, a su normalización total o parcial en los cuadros que se presentan al final de este documento. A los cuadros que se utilicen deberá añadirse, en todo caso, el resto de la información que se solicita en el contenido de la memoria, que no aparece normalizada en este documento, y aquella que se derive de otras disposiciones. Dentro de cada apartado se han relacionado con letras los diferentes cuadros normalizados. **En aquellos apartados en que se solicita información detallada por tipo de elemento, contrato, operación, etc., se incluyen cuadros normalizados para los importes que engloban los datos parciales, pero no para cada una de las partes. La cumplimentación del cuadro normalizado no exime de informar de los datos individualizados.**

CONTENIDO DE LA MEMORIA NORMAL

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique. En particular:

1. Domicilio y forma legal de la empresa, así como el lugar donde desarrolle las actividades, si fuese diferente de la sede social.
2. Una descripción de la naturaleza de la explotación de la empresa, así como de sus principales actividades.
3. Obligación de consolidar
 - 3.1. En el caso de ser la empresa dominante de un grupo, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, se informará sobre la formulación de cuentas anuales consolidadas o, en su caso, sobre el tipo de dispensa que justifica la falta de formulación de las mismas, de entre los contemplados en el artículo 43 del susodicho Código.
 - 3.2. En el caso de pertenecer a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, incluso cuando la sociedad dominante esté domiciliada fuera del territorio español, se informará sobre su nombre, así como el de la sociedad dominante directa y el de la dominante última del grupo, la residencia de estas sociedades y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales consolidadas, la fecha de formulación de las mismas o, si procediera, las circunstancias que eximan de la obligación de consolidar.
4. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro, se pondrá claramente de manifiesto esta circunstancia, indicando los criterios tenidos en cuenta para su determinación.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la Memoria.**

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.
 - a) La empresa deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.
 - b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información, de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.
 - c) Informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.
 - d) Conforme a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, las empresas que se encuentren en tal situación deberán ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, a la vista del escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. Principios contables no obligatorios aplicados.
3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - a) Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, en este apartado se informará sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, se incluirá información sobre su naturaleza y su valor contable en la fecha de cierre.
 - b) Se indicarán la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.
 - c) Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las razones por las que la empresa no pueda ser considerada como

una empresa en funcionamiento. Adicionalmente se realizará una referencia expresa a que las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, para cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

- a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.
- b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. En particular, en el primer ejercicio en que se utilice el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento se indicará que la información del ejercicio no es comparable con la del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera.
- c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.

5. Agrupación de partidas.

Se informará del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

No será necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

7. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio. En particular, deberá suministrarse información sobre:

- a) Naturaleza y descripción del cambio producido y las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.
- b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales, afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos, y
- c) Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

Cuando el cambio de criterio se deba a la aplicación de una nueva norma, se indicará y se estará a lo dispuesto en la misma, informando de su efecto sobre ejercicios futuros.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

8. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio. En particular, deberá suministrarse información sobre:

- a) Naturaleza del error y el ejercicio o ejercicios en que se produjo.
- b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos, y
- c) Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

9. En los supuestos de liquidación societaria se informará sobre la marcha de la liquidación, e indicará la mejor estimación del valor de liquidación de los activos, cuando dicha información sea significativa para que las cuentas anuales puedan mostrar la imagen

fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y pueda obtenerse con un adecuado grado de fiabilidad sin incurrir en costes excesivos.

- **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas de libre disposición</i>	
<i>Total</i>	
<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>A reserva legal</i>	
<i>A reservas especiales</i>	
<i>A reservas voluntarias</i>	
<i>A</i>	
<i>A dividendos</i>	
<i>A</i>	
<i>A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</i> . .	
<i>Total</i>	

2. En el caso de distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio, se deberá indicar el importe de los mismos e incorporar el estado contable provisional formulado preceptivamente para poner de manifiesto la existencia de liquidez suficiente. Dicho estado contable deberá abarcar un período de un año desde que se acuerde la distribución del dividendo a cuenta.
3. Limitaciones para la distribución de dividendos.
4. En los supuestos de liquidación societaria, la aplicación de resultados deberá ajustarse a las reglas aplicables a la liquidación y división del patrimonio social con respeto a la prohibición legal de realizar distribuciones a los socios sin la previa satisfacción a los acreedores del importe de sus créditos.

- **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M3). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

En su caso, deberá indicarse de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio.
2. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.
3. Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.

4. Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
5. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular las circunstancias que han llevado a calificar a una permuta de carácter comercial.
6. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.
7. Instrumentos financieros; se indicará:
 - a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.
 - b) La naturaleza de los activos financieros y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los criterios aplicados en dicha designación y una explicación de cómo la empresa ha cumplido con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.
 - c) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.
 - d) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
 - e) Instrumentos financieros híbridos; indicando los criterios que se hayan seguido para valorar de forma separada los instrumentos que los integren, sobre la base de sus características y riesgos económicos o, en su caso, la imposibilidad de efectuar dicha separación. Asimismo, se detallarán los criterios de valoración seguidos, con especial referencia a las correcciones valorativas por deterioro.
 - f) Instrumentos financieros compuestos; deberá indicarse el criterio de valoración seguido para cuantificar el componente de estos instrumentos que deba calificarse como pasivo financiero.
 - g) Contratos de garantías financieras; indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como posterior.
 - h) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
 - i) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
 - j) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa; indicando los criterios de valoración y registro empleados.
8. Coberturas contables; indicando los criterios de valoración aplicados por la empresa en sus operaciones de cobertura, distinguiendo entre coberturas de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero, así como los criterios de valoración aplicados para el registro de los efectos contables de su interrupción y los motivos que la han originado.
9. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
10. Transacciones en moneda extranjera; indicando:
 - a) Criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.
 - b) Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, se pondrá de manifiesto, así como la razón de dicho cambio.
 - c) Para los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda extranjera, se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros.
 - d) Criterio empleado para la conversión a la moneda de presentación.
11. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
12. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

13. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental, indicando:
 - a) Criterios de valoración, así como de imputación a resultados de los importes destinados a los fines medioambientales. En particular, se indicará el criterio seguido para considerar estos importes como gastos del ejercicio o como mayor valor del activo correspondiente.
 - b) Descripción del método de estimación y cálculo de las provisiones derivadas del impacto medioambiental.
15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal; en particular, el referido a compromisos por pensiones.
16. Pagos basados en acciones; indicando los criterios empleados para su contabilización.
17. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.
18. Combinaciones de negocios; indicando los criterios de registro y valoración empleados.
19. Negocios conjuntos; indicando los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.
20. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta; se indicarán los criterios seguidos para calificar y valorar dichos activos o grupos de elementos como mantenidos para la venta, incluyendo los pasivos asociados.
22. Operaciones interrumpidas; criterios para identificar y calificar una actividad como interrumpida, así como los ingresos y gastos que originan.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

1. *Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:*
 - a) *Saldo inicial.*
 - b) *Entradas o dotaciones, especificando las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios y las aportaciones no dinerarias, así como las que se deban a ampliaciones o mejoras.*
 - c) *Cuando se hayan efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, deberá indicarse:*
 - *Importe de la actualización de los distintos elementos actualizados del balance y efecto de la actualización sobre las amortizaciones.*
 - *En el caso de los inmuebles actualizados, se distinguirá entre el valor del suelo y el de la construcción.*
 - d) *Reversión de correcciones valorativas por deterioro.*
 - e) *Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular, a activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas.*
 - f) *Salidas, bajas o reducciones.*
 - g) *Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas.*
 - h) *Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.*
 - i) *Saldo final.*
2. Información sobre:
 - a) *Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.*

- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando de la amortización del ejercicio y la acumulada que corresponda a cada elemento significativo de este epígrafe.
- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- d) Características de las *inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- e) Características de las *inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- f) *Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio*, así como los criterios seguidos para su determinación. En particular, se indicará el tipo medio ponderado de interés regulado en el apartado 4 c) de la norma novena de la Resolución de 14 de abril de 2015, del ICAC, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, así como el criterio seguido en relación con las diferencias de cambio y por qué, en su caso, se han considerado un ajuste al tipo de interés.
- g) Para cada corrección valorativa por deterioro del valor o su reversión de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado material individual, se indicará:
 - Naturaleza del inmovilizado material.
 - Importe, sucesos, eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y/o reversión de la pérdida por deterioro.
 - Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.
 - El importe recuperable del activo deteriorado, señalando si dicho importe recuperable del activo es el valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso.
 - En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costes de venta y el valor razonable no se haya obtenido a partir de precios cotizados en un mercado activo, la empresa deberá incluir la siguiente información:
 - a) Descripción de las técnicas de valoración empleadas para el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Si se ha realizado algún cambio en las técnicas de valoración, la empresa deberá informar acerca de dichos cambios y de las razones por las que se han realizado.
 - b) Descripción de cada hipótesis clave sobre la que la dirección ha basado el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Las hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable del activo es más sensible, e incluyen la tasa o tasas de descuento empleadas en la valoración presente y en las valoraciones previas, si se ha calculado el valor razonable menos los costes de venta mediante el método del valor actual.
 - En el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, se señalará la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente, una descripción de las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo y de cómo se han determinado sus valores, el período que abarca la proyección de los flujos de efectivo y la tasa de crecimiento de estos a partir del quinto año.
- h) Respecto a las pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en la letra anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro del valor y los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.
- i) Se informará del *importe de las compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio* por elementos de inmovilizado material cuyo valor se hubiera deteriorado, se hubieran perdido o se hubieran retirado.
- j) Si el inmovilizado material está incluido en una unidad generadora de efectivo, la información de la pérdida por deterioro se dará de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la nota 7.
- k) Los criterios de imputación de costes indirectos empleados; en caso de que por razones excepcionales y justificadas se llegaran a modificar esos criterios, deberán hacerse constar estas razones, indicando la incidencia cuantitativa que producen dichas modificaciones en las cuentas anuales.
- l) Características del *inmovilizado material no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- m) *Importe y características de los bienes totalmente amortizados en uso, distinguiendo entre construcciones y resto de elementos.*
- n) *Bienes afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad.*

- o) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material*, indicando también el importe de dichos activos.
- p) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
- q) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material, tal como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.
- r) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material. Sin perjuicio de la información requerida en otras partes de la memoria.
- s) *En el caso de inmuebles, se indicará de forma separada el valor de la construcción y el del terreno.*
- t) *El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado material.*

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M5.1 y M5.2). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Además de la información requerida en la nota anterior, se describirán los inmuebles clasificados como inversiones inmobiliarias, y se informará de:

1. Tipos de inversiones inmobiliarias y destino que se dé a las mismas.
2. *Ingresos provenientes de estas inversiones, así como los gastos para su explotación*; se diferenciarán las inversiones que generan ingresos de aquellas que no lo hacen.
3. La existencia e importe de las restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y
4. Obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M6.1 y M6.2). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

7.1. General

Salvo en relación con el fondo de comercio, respecto al cual deberá suministrarse la información referida en el apartado 2 de esta nota, se incluirá la siguiente información:

1. *Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:*
 - a) *Saldo inicial.*
 - b) *Entradas o dotaciones, especificando los activos generados internamente y los adquiridos mediante combinaciones de negocios y aportaciones no dinerarias.*
 - c) *Reversión de correcciones valorativas por deterioro.*
 - d) *Aumentos/disminuciones por transferencias o traspaso de otra partida, en particular a activos no corrientes mantenidos para la venta.*
 - e) *Salidas, bajas o reducciones.*
 - f) *Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas.*
 - g) *Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.*
 - h) *Saldo final.*

2. Información sobre:

- a) *Activos afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad.*
- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados por clases de elementos, así como los métodos de amortización empleados, informando de la amortización del ejercicio y la acumulada que corresponda a cada elemento significativo de este epígrafe.
- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afectan a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- d) *Características de las inversiones en inmovilizado intangible adquiridas a empresas del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- e) *Características de las inversiones en inmovilizado intangible cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español o estuviesen relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español, con indicación de su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- f) *Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación.* En particular, se indicará el tipo medio ponderado de interés regulado en el apartado 4 c) de la norma novena de la Resolución de 14 de abril de 2015, del ICAC, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, así como el criterio seguido en relación con las diferencias de cambio y por qué, en su caso, se han considerado un ajuste al tipo de interés.
- g) Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un inmovilizado intangible individual, se indicará:
 - Naturaleza del inmovilizado intangible.
 - Importe, sucesos, eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y/o reversión de la pérdida por deterioro.
 - Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.
 - El importe recuperable del activo deteriorado, señalando si dicho importe recuperable del activo es el valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso.
 - En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costes de venta y el valor razonable no se haya obtenido a partir de precios cotizados en un mercado activo, la empresa deberá incluir la siguiente información:
 - a) Descripción de las técnicas de valoración empleadas para el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Si se ha realizado algún cambio en las técnicas de valoración, la empresa deberá informar acerca de dichos cambios y de las razones por las que se han realizado.
 - b) Descripción de cada hipótesis clave sobre la que la dirección ha basado el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Las hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable del activo es más sensible, e incluyen la tasa o tasas de descuento empleadas en la valoración presente y en las valoraciones previas, si se ha calculado el valor razonable menos los costes de venta mediante el método del valor actual.
 - En el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, se señalará la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente, una descripción de las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo y de cómo se han determinado sus valores, el período que abarca la proyección de los flujos de efectivo y la tasa de crecimiento de estos a partir del quinto año.
- h) Respecto a las pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en la letra anterior, las principales clases de inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro del valor y los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y la reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.
- i) Si el inmovilizado intangible está incluido en una unidad generadora de efectivo, la información de la pérdida por deterioro se dará de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de esta nota.
- j) *Características del inmovilizado intangible no afecto directamente a la explotación, indicando su valor contable, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.*
- k) Los criterios de imputación de costes indirectos empleados; en caso de que por razones excepcionales y justificadas se llegaran a modificar esos criterios, deberán hacerse constar estas razones, indicando la incidencia cuantitativa que producen dichas modificaciones en las cuentas anuales.
- l) *Importe y características de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados en uso.*
- m) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible, indicando también el importe de dichos activos.*

- n) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
- o) *El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.*
- p) *El importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el ejercicio, así como la justificación de las circunstancias que soportan la capitalización de gastos de investigación y desarrollo.*
- q) *Se detallarán los inmovilizados cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad, señalando su importe, naturaleza y las circunstancias que provocan la falta de fiabilidad en la estimación de dicha vida útil.*
- r) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte al inmovilizado intangible, tales como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.

7.2. Fondo de comercio

Se incluirá en este apartado la siguiente información:

1. *Para cada combinación de negocios que se haya realizado en el ejercicio, se expresará la cifra del fondo de comercio, desglosándose las correspondientes a las distintas combinaciones de negocios.*

Tratándose de combinaciones de negocios que individualmente carezcan de importancia relativa, la información anterior se mostrará de forma agregada.

Esta información también deberá expresarse para las combinaciones de negocios efectuadas entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la de su formulación, a menos que no sea posible, señalándose, en este caso, las razones por las que esta información no puede proporcionarse.

Si, al cierre del ejercicio, alguna parte del fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios durante el ejercicio no ha sido distribuida a ninguna unidad generadora de efectivo, se revelarán tanto el importe del fondo de comercio no distribuido como las razones por las que ese importe sobrante no se distribuyó.

2. *La empresa realizará una conciliación entre el importe en libros del fondo de comercio al principio y al final del ejercicio, mostrando por separado:*
 - a) *El importe bruto del mismo, las amortizaciones practicadas y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas al principio del ejercicio.*
 - b) *El fondo de comercio adicional reconocido durante el período, diferenciando el fondo de comercio incluido en un grupo enajenable de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta, de acuerdo con las normas de registro y valoración. Asimismo, se informará sobre el fondo de comercio dado de baja durante el período sin que hubiera sido incluido previamente en ningún grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta.*
 - c) *Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas durante el ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas por deterioro estén incluidas.*
 - d) *Cualesquiera otros cambios en el importe en libros durante el ejercicio, y*
 - e) *El importe bruto del fondo de comercio, las amortizaciones practicadas y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas al final del ejercicio.*

3. Descripción de los factores que hayan contribuido al registro del fondo de comercio y justificación e importe del fondo de comercio y de otros inmovilizados intangibles atribuidos a cada unidad generadora de efectivo.

En particular se informará sobre las estimaciones realizadas para determinar la vida útil del fondo de comercio y el método de amortización empleado.

4. Para cada pérdida por deterioro de cuantía significativa del fondo de comercio, se informará de lo siguiente:
 - a) Descripción de la unidad generadora de efectivo que incluya el fondo de comercio, así como otros inmovilizados intangibles o materiales y la forma de realizar la agrupación para identificar una unidad generadora de efectivo cuando sea diferente a la llevada a cabo en ejercicios anteriores.
 - b) Importe, sucesos, eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de una corrección valorativa por deterioro.
 - c) Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.
 - d) El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, señalando si dicho importe recuperable del activo es el valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso.

- e) En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costes de venta y el valor razonable no se haya obtenido a partir de precios cotizados en un mercado activo, la empresa deberá incluir la siguiente información:
 - a) Descripción de las técnicas de valoración empleadas para el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Si se ha realizado algún cambio en las técnicas de valoración, la empresa deberá informar acerca de dichos cambios y de las razones por las que se han realizado.
 - b) Descripción de cada hipótesis clave sobre la que la dirección ha basado el cálculo del valor razonable menos los costes de venta. Las hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable del activo es más sensible, e incluyen la tasa o tasas de descuento empleadas en la valoración presente y en las valoraciones previas, si se ha calculado el valor razonable menos los costes de venta mediante el método del valor actual.
 - f) En el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, se señalará la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente, una descripción de las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo y de cómo se han determinado sus valores, el período que abarca la proyección de los flujos de efectivo y la tasa de crecimiento de estos a partir del quinto año.
5. Conforme a lo señalado en los apartados sobre inmovilizado material e intangible, si estos elementos se incluyen a los efectos del cálculo del deterioro de valor en una unidad generadora de efectivo que no tiene asignado un fondo de comercio, además de revelar la información solicitada en el apartado 4 anterior para cada pérdida por deterioro del valor o su reversión, de cuantía significativa, que hayan sido reconocidas durante el ejercicio para una unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:
 - a) Una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios o un área geográfica).
 - b) El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el ejercicio, por cada clase de activos.
 - c) Si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.
6. Respecto a las pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en los apartados anteriores, las principales clases de activos afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro del valor y los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de tales correcciones valorativas por deterioro.
7. Para cada unidad generadora de efectivo para la que el importe en libros del fondo de comercio que se haya distribuido a esa unidad sea significativo en comparación con el importe en libros total del fondo de comercio de la empresa, se informará:
 - a) El importe en libros del fondo de comercio distribuido a la unidad.
 - b) La base sobre la cual ha sido determinado el importe recuperable de la unidad (es decir, valor en uso o valor razonable menos los costes de venta).
 - c) Si el importe recuperable de la unidad estuviera basado en el valor en uso:
 - Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la dirección ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades es más sensible.
 - Una descripción del enfoque utilizado por la dirección para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave, así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas, y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
 - El período sobre el cual la dirección ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la dirección y, cuando se utilice un período superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo, una explicación de las causas que justifican ese período más largo.
 - La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la empresa, o para el mercado al que la unidad se dedica.
 - La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.
 - d) Si el importe recuperable de la unidad estuviera basado en el valor razonable menos los costes de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costes de venta. Si el valor razonable menos los costes de venta no se hubiera determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, se revelará también la siguiente información:

- Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la dirección hubiera basado su determinación del valor razonable menos los costes de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades es más sensible.
- Una descripción del enfoque utilizado por la dirección para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son coherentes con las fuentes de información externas, y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.

Si el valor razonable menos los costes de venta se determinase utilizando proyecciones de flujos de efectivo descontados, también se revelará la siguiente información:

- El período en el que la dirección ha proyectado los flujos de efectivo.
 - La tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo.
 - La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.
- e) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la dirección haya basado la determinación del importe recuperable de la unidad, supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe recuperable:
- La cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad excede a su importe en libros.
 - El valor asignado a la o las hipótesis clave.
 - El importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad a su importe en libros.

En caso contrario, deberá indicarse expresamente que no existe ningún cambio razonablemente posible que supusiera el registro de un deterioro de valor.

8. Si la totalidad o una parte del importe en libros del fondo de comercio ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo, y el importe así atribuido a cada unidad no fuera significativo en comparación con el importe en libros total del fondo de comercio de la empresa, se revelará ese hecho junto con la suma del importe en libros del fondo de comercio atribuido a tales unidades.

Además, si el importe recuperable de alguna de esas unidades está basado en las mismas hipótesis clave y la suma de los importes en libros del fondo de comercio distribuido entre esas unidades fuera significativo en comparación con el importe en libros total del fondo de comercio, esta revelará este hecho, junto con:

- a) La suma del importe en libros del fondo de comercio distribuido entre esas unidades.
- b) Una descripción de las hipótesis clave.
- c) Una descripción del enfoque utilizado por la dirección para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave, así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externa, y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
- d) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la dirección haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad, supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe recuperable:
 - La cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad excede a su importe en libros.
 - El valor asignado a la o las hipótesis clave.
 - El importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad a su importe en libros.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M7.1 a M7.4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La información que se requiere a continuación para las operaciones de arrendamiento también deberá suministrarse cuando la empresa realice otras operaciones de naturaleza similar.

8.1. Arrendamientos financieros

1. Los arrendadores informarán de:

- a) *Una conciliación entre la inversión bruta total en los arrendamientos clasificados como financieros (señalando, en su caso, la opción de compra) y su valor actual al cierre del ejercicio. Se informará, además, de los cobros mínimos a recibir por dichos arrendamientos y de su valor actual, en cada uno de los siguientes plazos:*
 - *Hasta un año.*
 - *Entre uno y cinco años.*
 - *Más de cinco años.*
- b) *Una conciliación entre el importe total de los contratos de arrendamiento financiero al principio y al final del ejercicio.*
- c) *Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento financiero.*
- d) *Los ingresos financieros no devengados y el criterio de distribución del componente financiero de la operación.*
- e) *El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.*
- f) *La corrección de valor por deterioro que cubra las insolvencias por cantidades derivadas del arrendamiento pendientes de cobro.*

2. Los arrendatarios informarán de:

- a) *Para cada clase de activos, el importe por el que se ha reconocido inicialmente el activo, indicando si este corresponde al valor razonable del activo o, en su caso, al valor actual de los pagos mínimos a realizar.*
- b) *Una conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamiento (señalando, en su caso, la opción de compra) y su valor actual al cierre del ejercicio. Se informará además de los pagos mínimos por arrendamiento y de su valor actual, en cada uno de los siguientes plazos:*
 - *Hasta un año.*
 - *Entre uno y cinco años.*
 - *Más de cinco años.*
- c) *El importe de las cuotas contingentes reconocidas como gasto del ejercicio.*
- d) *El importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.*
- e) *Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento financiero, donde se informará de:*
 - *Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.*
 - *La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y*
 - *Las restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.*
- f) *A los activos que surjan de estos contratos, les será de aplicación la información a incluir en memoria correspondiente a la naturaleza de los mismos, establecida en las notas anteriores, relativas a inmovilizado material, inversiones inmobiliarias e intangible.*

8.2. Arrendamientos operativos

1. Los arrendadores informarán de:

- a) *El importe total de los cobros futuros mínimos del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que correspondan a los siguientes plazos:*
 - *Hasta un año.*
 - *Entre uno y cinco años.*

– Más de cinco años.

b) Una descripción general de los bienes y de los acuerdos significativos de arrendamiento.

c) *El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.*

2. Los arrendatarios informarán de:

a) *El importe total de los pagos futuros mínimos del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que correspondan a los siguientes plazos:*

– Hasta un año.

– Entre uno y cinco años.

– Más de cinco años.

b) *El importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables.*

c) *Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos reconocidas como gastos e ingresos del ejercicio, diferenciando entre importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.*

d) Una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento, donde se informará de:

– Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.

– La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y

– Las restricciones impuestas a la empresa en virtud de los contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M8.1 y M8.2). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Consideraciones generales y objetivo

La información requerida en los apartados siguientes será de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

El objetivo de esta nota es requerir a las empresas que, en sus cuentas anuales, incluyan información que permita a los usuarios evaluar:

a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa, y

b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el período sobre el que se informa y a los que la empresa esté expuesta al cierre del ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

A los efectos de su presentación en la memoria, cierta información se deberá suministrar por clases de instrumentos financieros. Estas se definirán tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se deberá informar sobre las clases definidas por la empresa.

9.2. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en los resultados de la empresa

9.2.1. Información relacionada con el balance

a) *Categorías de activos financieros y pasivos financieros*

Se revelará el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) *Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS			
	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Cartera de negociación – Designados – Otros														
Activos financieros a coste amortizado														
Activos financieros a coste														
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto														
Derivados de cobertura														
Total														

a.2) *Pasivos financieros*

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS OTROS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS OTROS			
	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1	Ej x	Ej x-1
Pasivos financieros a coste amortizado o coste														
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – Cartera de negociación – Designados – Otros														
Derivados de cobertura														
Total														

b) *Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

Se informará sobre el importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación, e indicará el método empleado para realizar dicho cálculo.

Con respecto a los instrumentos financieros derivados, distintos de los que se califiquen como instrumentos de cobertura, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

En caso de que la empresa haya designado activos financieros o pasivos financieros para valorarlos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, informará sobre el uso de esta opción, especificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración.

Si la empresa ha designado un pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se informará sobre:

1. El importe del cambio, durante el período y de forma acumulada, en el valor razonable del pasivo que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito.
2. La diferencia entre el importe en libros del pasivo y el importe que la empresa estaría obligada a pagar en el momento del vencimiento.

c) Reclasificaciones

Si de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración novena se hubiese reclasificado un activo financiero se informará sobre los importes de dicha reclasificación por cada categoría de activos financieros y se incluirá una justificación de la misma. En particular, se dará una explicación detallada del cambio en la gestión de los activos financieros y se hará una descripción cualitativa de su efecto en las cuentas anuales de la empresa.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

La empresa deberá incluir información para permitir a los usuarios de las cuentas anuales comprender el efecto o efecto potencial sobre su situación financiera de los acuerdos de compensación a que se refiere el apartado 2 de la norma de elaboración de las cuentas anuales 6.ª Balance.

Para cumplir con este objetivo, la empresa incluirá de forma separada para los activos financieros reconocidos y los pasivos financieros reconocidos la siguiente información:

1. Los importes brutos de los activos financieros reconocidos y los pasivos financieros reconocidos.
2. Los importes que están compensados de acuerdo con los criterios del mencionado apartado 2.
3. Los importes netos presentados en el balance.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

Se informará del valor en libros de los activos financieros entregados como garantía, de la clase a la que pertenecen, así como de los plazos y condiciones relacionados con dicha operación de garantía.

Si la empresa mantuviese activos de terceros en garantía, ya sean financieros o no, de los que pueda disponer, aunque no se hubiese producido el impago, informará sobre:

1. *El valor razonable del activo recibido en garantía.*
2. *El valor razonable de cualquier activo recibido en garantía del que la empresa haya dispuesto y si tiene la obligación de devolverlo o no, y*
3. Los plazos y condiciones relativos al uso, por parte de la empresa, de los activos recibidos en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

Cuando una empresa haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio, y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), informará sobre la existencia de esas características.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Se presentará, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

En relación con los préstamos recibidos y pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:

1. Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
2. El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
3. Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Si durante el ejercicio se hubiese producido un incumplimiento contractual distinto del impago y siempre que este hecho otorgase al prestamista el derecho a reclamar el pago anticipado, se suministrará una información similar a la descrita, excepto si el incumplimiento se hubiese subsanado o las condiciones se hubiesen renegociado antes de la fecha de cierre del ejercicio.

i) Deudas con características especiales

Cuando la empresa tenga contraídas deudas con características especiales, informará de la naturaleza de las deudas, sus importes y características, desglosando cuando proceda si son con empresas del grupo o asociadas.

9.2.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Se informará de:

1. *Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.*
2. *La ganancia o pérdida reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias que surge de la baja de activos financieros medidos al coste amortizado, mostrando por separado las ganancias y las pérdidas surgidas de la baja de dichos activos financieros. Esta información incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.*
3. *Los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.*

9.2.3. Otra información a incluir en la memoria

9.2.3.1. Contabilidad de coberturas

El objetivo de la información a incluir sobre contabilidad de coberturas es proporcionar al usuario de las cuentas anuales información relevante y fiable sobre:

1. La estrategia de gestión del riesgo de la empresa y la forma en que se aplica para gestionar el riesgo.
2. La forma en que las actividades de cobertura de la empresa pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de sus flujos de efectivo futuros, y
3. El efecto que la contabilidad de coberturas ha tenido sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Para cumplir este objetivo, la empresa deberá incluir, por clases de cobertura contable, una descripción detallada de las operaciones de cobertura que realice, de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura, así como de sus valores razonables en la fecha de cierre de ejercicio y de la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

La empresa deberá justificar que se cumplen los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración novena, y, en particular, deberá incluir una descripción de:

1. *Cómo determina la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura a efectos de evaluar la eficacia de la cobertura, y*
2. *Cómo establece la ratio de cobertura y cuáles son los orígenes de la ineficacia de la cobertura.*

Adicionalmente, en las coberturas de flujos de efectivo, la empresa informará sobre:

1. *Los ejercicios en los cuales se espera que ocurran los flujos de efectivo y los ejercicios en los cuales se espera que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.*
2. *El importe reconocido en el patrimonio neto durante el ejercicio y el importe que ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto, detallando los importes incluidos en cada partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.*
3. *El importe que se haya reducido del patrimonio neto durante el ejercicio y se haya incluido en la valoración inicial del precio de adquisición o del valor en libros de un activo o pasivo no financiero, cuando la partida cubierta sea una transacción prevista altamente probable, y*
4. *Todas las transacciones previstas para las que previamente se haya aplicado contabilidad de coberturas, pero que no se espera que vayan a ocurrir.*

En las coberturas de valor razonable también se informará sobre el importe de las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura y de las pérdidas o ganancias de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.

Asimismo, se revelará el importe de la ineficacia registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con la cobertura de los flujos de efectivo y con la cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero.

9.2.3.2. Valor razonable

a) Objetivo de la información

Para los instrumentos financieros valorados a valor razonable, se informará:

1. De las técnicas de valoración y de las variables utilizadas para desarrollar dichas valoraciones con posterioridad al reconocimiento inicial.
2. Del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de ingresos y gastos reconocidos de las valoraciones recurrentes que utilicen variables de nivel 3 significativas.

b) Para lograr este objetivo la empresa deberá informar, entre otros, de los siguientes aspectos:

1. *Del valor razonable de cada clase de instrumentos financieros y de la comparación con su correspondiente valor en libros.* No será necesario incluir el valor razonable en los siguientes supuestos:

- 1.º Cuando el valor en libros constituya una aproximación aceptable del valor razonable; por ejemplo, en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.
- 2.º Cuando se trate de instrumentos financieros no cotizados en un mercado activo y los derivados que tengan a estos por subyacente, que según lo establecido en la norma de registro y valoración novena, se valoren por su coste.

En este caso, la empresa revelará este hecho y describirá el instrumento financiero, su valor en libros y la explicación de las causas que impiden la determinación fiable de su valor razonable. Igualmente, se informará sobre si la empresa tiene o no la intención de enajenarlo y cuándo.

En el caso de baja del balance del instrumento financiero durante el ejercicio, se revelará este hecho, así como el valor en libros y el importe de la pérdida o ganancia reconocida en el momento de la baja.

2. *El nivel de jerarquía de valor razonable dentro del cual se clasifican las valoraciones considerando que el instrumento financiero se incluirá íntegramente en un solo nivel.*

Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.

Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

3. *Los importes de las transferencias entre el nivel 1 y 2 de los instrumentos financieros que se valoren a valor razonable de forma recurrente y siempre que se mantengan al final del ejercicio;* las razones de las transferencias, y la política de la entidad para determinarlo, distinguiendo las entradas de las salidas de cada nivel.
4. Una descripción de las técnicas de valoración, los cambios en dichas técnicas, y las variables utilizadas en la determinación del valor razonable, para los instrumentos financieros clasificados en los niveles 2 y 3.
5. Información cuantitativa sobre las variables no observables significativas utilizadas en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el nivel 3.
6. Conciliación de los saldos iniciales y finales de los instrumentos financieros cuyas valoraciones estén clasificadas en el nivel 3, distinguiendo las partidas en que se encuentran ubicados, las compras, ventas, emisiones y liquidaciones, así como los importes de las transferencias hacia o desde el nivel 3. La empresa distinguirá los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias que hayan sido realizados de los que no. En particular, se desglosará la política y los motivos para dichas transferencias hacia o desde el nivel 3.
7. Una descripción de los procesos de valoración utilizados en las valoraciones que se clasifiquen en el nivel 3.
8. Para las valoraciones recurrentes clasificadas en el nivel 3, una descripción de la sensibilidad de dichas valoraciones a cambios en las variables no observables si un cambio en estas variables puede dar lugar a una valoración significativamente distinta. Si estas variables están relacionadas con otras no observables utilizadas en la valoración, se proporcionará una descripción de estas relaciones y de la forma en que pueden afectar a la valoración.
9. Para las valoraciones de valor razonable de instrumentos financieros clasificados en el nivel 3, la empresa informará acerca de si un cambio en una o más variables no observables para reflejar supuestos alternativos razonablemente posibles cambiaría de for-

ma significativa el valor razonable y el efecto de estos cambios. A estos efectos, la relevancia se juzgará con respecto al resultado del ejercicio, activos o pasivos totales o total del patrimonio neto.

9.2.3.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se detallará información sobre las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo:

a) *Denominación, domicilio y forma jurídica de las empresas del grupo, especificando para cada una de ellas:*

1. *Actividades que ejercen.*
2. *Fracción de capital y de los derechos de voto que se posee directa e indirectamente, distinguiendo entre ambos.*
3. *Importe del capital, reservas, otras partidas del patrimonio neto y resultado del último ejercicio que se derive de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo, diferenciando el resultado de explotación y desglosando el de operaciones continuadas y el de operaciones interrumpidas, en caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.*
4. *Valor según libros de la participación en capital.*
5. *Dividendos recibidos en el ejercicio.*
6. *Indicación de si las acciones cotizan o no en un mercado regulado y, en su caso, cotización media del último trimestre del ejercicio y cotización al cierre del ejercicio.*

b) *La misma información que la del punto anterior respecto de las empresas multigrupo, asociadas, las empresas en las que aun poseyendo más del 20% del capital la empresa no ejerza influencia significativa y aquellas en las que la sociedad sea socio colectivo. Asimismo, se informará sobre las contingencias en las que se haya incurrido en relación con dichas empresas. Si la empresa ejerce influencia significativa sobre otra poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital o si poseyendo más del 20% no se ejerce influencia significativa, se explicarán las circunstancias que afectan a dichas relaciones.*

c) *Se detallarán las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una empresa como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.*

d) *Notificaciones efectuadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a las sociedades participadas, directa o indirectamente, en más de un 10%.*

e) *Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas. Asimismo, se informará en su caso, sobre las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro cargadas y abonadas, respectivamente, contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos, en los términos indicados en la norma de registro y valoración.*

f) *El resultado derivado de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.*

9.2.3.4. Otro tipo de información

Se deberá incluir información sobre:

1. Los compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
2. Los contratos de compra o venta de activos no financieros, que de acuerdo con el apartado 5.3 de la norma de registro y valoración novena, se reconozcan y valoren según lo dispuesto en dicha norma.
3. Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, tal como litigios, embargos o situaciones similares.
4. *El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta.*
5. El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

9.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

9.3.1. Información cualitativa

Para cada tipo de riesgo: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado (este último comprende el riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precio), se informará de la exposición al riesgo y cómo se produce este, y se describirán los objetivos, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilizan para su medición.

Si hubiera cambios en estos extremos de un ejercicio a otro, deberán explicarse.

9.3.2. Información cuantitativa

9.3.2.1. Para cada tipo de riesgo se incluirá un resumen de la información cuantitativa respecto a la exposición al riesgo en la fecha de cierre del ejercicio. Esta información se basará en la utilizada internamente por el consejo de administración de la empresa u órgano de gobierno equivalente

En particular, para cada tipo de riesgo se incluirá, al menos, la información que a continuación se indica:

a) Riesgo de crédito

En todo caso, se informará sobre:

1. Las definiciones de incumplimiento que la empresa utiliza, incluyendo las razones para seleccionar dichas definiciones.
2. La forma en que se agruparon los instrumentos si las pérdidas por deterioro se miden sobre una base colectiva.
3. Las principales características de las modificaciones o reestructuraciones de créditos que se hayan producido en el ejercicio.
4. La política de cancelaciones o baja de balance de la empresa, incluyendo los indicadores de que no hay expectativas razonables de recuperación, así como información sobre la política para activos financieros que se cancelan, pero que todavía están sujetos a una actividad de exigencia de cumplimiento.

Para cada clase de activos financieros en mora o deteriorados, se informará sobre:

1. La antigüedad de los activos financieros en mora al final del ejercicio sobre el que se informa.
2. El importe de las correcciones valorativas por deterioro, así como el importe de cualquier ingreso financiero reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos.
3. El importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del ejercicio sobre el que se informa y una descripción de las garantías de que disponga la empresa y de otras mejoras crediticias, así como de su efecto financiero (por ejemplo, una cuantificación de la medida en que las garantías y otras mejoras crediticias atenúan el riesgo de crédito), en relación con el importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito.

Cuando una empresa haya obtenido durante el ejercicio, activos financieros o no financieros al ejecutar las garantías que aseguraban el cobro, o al ejecutar otras mejoras crediticias (por ejemplo, avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento, la entidad revelará, respecto de tales activos mantenidos al cierre del ejercicio:

1. La naturaleza e importe en libros de los activos.
2. Cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus actividades.

b) Riesgo de liquidez

Para los pasivos financieros que tengan un vencimiento determinado o determinable, se deberá informar sobre los importes que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada una de las partidas de pasivos financieros conforme al modelo de balance.

Adicionalmente la empresa deberá incluir una explicación de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en los citados pasivos.

c) Riesgo de mercado

Salvo que una entidad cumpla lo establecido en el párrafo siguiente, se informará sobre:

1. Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al cierre del ejercicio, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del período y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.
2. Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad.
3. Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Si una empresa elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre las tasas de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en el párrafo anterior. En tal caso, se incluirá también:

1. Una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados.
2. Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

9.3.2.2. Para cada tipo de riesgo se incluirá información sobre las concentraciones de riesgo, que incluirá una descripción de la forma de determinar la concentración, las características comunes de cada concentración (área geográfica, divisa, mercado, contrapartida, etc.), y el importe de las exposiciones al riesgo asociado a los instrumentos financieros que compartan tales características

9.4 Transferencias de activos financieros

A efectos de la aplicación de los requerimientos que se recogen a continuación una empresa transfiere total o parcialmente un activo financiero (el activo financiero transferido) si y solo si se da, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de ese activo financiero; o
2. Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de ese activo financiero, pero asume en un acuerdo una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a uno o más receptores.

Cuando la empresa hubiese realizado cesiones de activos financieros de tal forma que una parte de los mismos, o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance, señaladas en el apartado 2.7 de la norma de registro y valoración novena, proporcionará la siguiente información agrupada por clases de activos:

1. *La naturaleza de los activos cedidos.*
2. *La naturaleza de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa permanece expuesta.*
3. *El valor en libros de los activos cedidos y los pasivos asociados, que la empresa mantenga registrados, y*
4. *Cuando la empresa reconozca los activos en función de su implicación continuada, el valor en libros de los activos que inicialmente figuraban en el balance, el valor en libros de los activos que la empresa continúa reconociendo y el valor en libros de los pasivos asociados.*

9.5 Fondos propios

Se informará sobre:

- a) Número de acciones o participaciones en el capital y valor nominal de cada una de ellas, distinguiendo por clases, así como los derechos otorgados a las mismas y las restricciones que puedan tener. También, en su caso, se indicará para cada clase los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad. Y, en su caso, los desembolsos exigidos pendientes y en situación de mora, así como las actuaciones seguidas por la empresa en el marco de la legislación mercantil para recuperar los desembolsos exigidos. Esta misma información se requerirá respecto a otros instrumentos de patrimonio distintos del capital.
- b) Ampliación de capital en curso indicando el número de acciones o participaciones a suscribir, su valor nominal, la prima de emisión, el desembolso inicial, los derechos que incorporarán y restricciones que tendrán; así como la existencia o no de derechos preferentes de suscripción a favor de socios, accionistas u obligacionistas; y el plazo concedido para la suscripción.
- c) Importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.
- d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles e instrumentos financieros similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren.
- e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.
- f) Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta, especificando su destino final previsto e importe de la reserva por adquisición de acciones de la sociedad dominante. También se informará sobre el número, valor nominal e importe de la reserva correspondiente a las acciones propias aceptadas en garantía. En su caso, se informará igualmente en lo que corresponda, respecto a otros instrumentos de patrimonio distintos del capital.

- g) La parte de capital que, en su caso, es poseído por otra empresa, directamente o por medio de sus filiales, cuando sea igual o superior al 10%.
- h) Acciones de la sociedad admitidas a cotización.
- i) Opciones de compra o de venta emitidas por la sociedad u otros contratos sobre sus propias acciones, que deban calificarse como fondos propios, describiendo sus condiciones e importes correspondientes.
- j) Circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados recibidos por la empresa y otorgados por socios o propietarios.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M9.1 a M9.17). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

10. EXISTENCIAS

Se informará sobre:

- a) Las circunstancias o eventos que han motivado *las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.*
- b) Los criterios de valoración seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro de las existencias, así como el importe de dichas correcciones y, en su caso, de la reversión que se hubiera contabilizado.
- c) Información que justifique la diferencia, si la hubiera, en aquellos casos en que el valor razonable de las existencias sea inferior al valor neto realizable. Cuando el valor neto realizable sea inferior al valor razonable, la empresa contabilizará una pérdida por deterioro si el valor neto realizable es inferior al valor en libros de las existencias. En estos casos, en la memoria también deberá incluirse toda la información significativa sobre el criterio aplicado y las circunstancias que han motivado la corrección valorativa.
- d) *El importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación. En particular, se indicará el tipo medio ponderado de interés regulado en el apartado 4 c) de la norma novena de la Resolución de 14 de abril de 2015, del ICAC, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, así como el criterio seguido en relación con las diferencias de cambio y por qué, en su caso, se han considerado un ajuste al tipo de interés.*
- e) *Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias.*
- f) Los criterios de imputación de costes indirectos empleados; en caso de que por razones excepcionales y justificadas se llegaran a modificar dichos criterios, deberán hacerse constar estas razones, indicando la incidencia cuantitativa que producen dichas modificaciones en las cuentas anuales.
- g) En su caso, se deberá justificar convenientemente la aplicación del coste estándar y el método de los minoristas para la valoración de las existencias en la medida que dicha valoración no difiera significativamente con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado lo dispuesto en la Resolución de 14 de abril de 2015, del ICAC, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.
- h) Los criterios o indicadores utilizados en la asignación de los costes a la producción conjunta.
- i) Los métodos de asignación de valor utilizados para valorar las existencias y los períodos empleados en la aplicación de dichos métodos.
- j) La influencia de las devoluciones de ventas y de las devoluciones de compras en la valoración de existencias.
- k) La influencia de los «rappels» por compras y de otros descuentos y similares originados por incumplimiento de las condiciones del pedido que sean posteriores a la recepción de la factura, en la valoración de existencias.
- l) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal.
- m) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tal como litigios, seguros, embargos, etc.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

11. MONEDA EXTRANJERA

1. *Importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, incluyendo un desglose de activos y pasivos más significativos clasificados por monedas. También se indicarán los importes correspondientes a compras, ventas y servicios recibidos y prestados.*
2. *La empresa revelará la siguiente información:*
 - a) *El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio por clases de instrumentos financieros, presentando por separado las que provienen de transacciones que se han liquidado a lo largo del período de las que están vivas o pendientes de vencimiento a la fecha de cierre del ejercicio, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros que se valoren a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y*
 - b) *Las diferencias de conversión clasificadas como un componente separado del patrimonio neto, dentro del epígrafe «Diferencias de conversión», así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del ejercicio.*
3. Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la empresa que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revelará este hecho, así como la razón de dicho cambio.
4. En el caso excepcional de que la empresa utilice más de una moneda funcional, deberá revelar el importe de los activos, cifra de negocios y resultados que han sido expresados en cada una de esas monedas funcionales.
5. En su caso, la moneda funcional de un negocio en el extranjero, especificando la inversión neta en el mismo, cuando sea distinta a la moneda de presentación de las cuentas anuales.
6. Cuando la empresa tenga negocios en el extranjero y estén sometidos a altas tasas de inflación, informará sobre:
 - a) El hecho de que las cuentas anuales, así como las cifras correspondientes a ejercicios anteriores, han sido ajustadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional y que, como resultado de ello, están expresadas en la unidad monetaria corriente a la fecha de cierre del ejercicio, y
 - b) La identificación y valor del índice general de precios a la fecha de cierre del ejercicio, así como el movimiento del mismo durante el ejercicio corriente y el anterior.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M11.1 y M11.2). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal). Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio							
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades							
Diferencias permanentes							
Diferencias temporarias: – con origen en el ejercicio – con origen en ejercicios anteriores							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores							
Base imponible (resultado fiscal)							

Explicación y conciliación numérica entre el gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, deberá indicarse la siguiente información:

1. *Desglose del gasto o ingreso por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos, que se imputa al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias —distinguiendo el correspondiente a las operaciones continuadas y a operaciones interrumpidas, si las hubiera, y siempre que la empresa deba informar separadamente de los resultados procedentes de operaciones interrumpidas—, así como el directamente imputado al patrimonio neto, diferenciando el que afecte a cada epígrafe del estado de ingresos y gastos reconocidos.*
2. *En relación con los impuestos diferidos, se deberá desglosar esta diferencia, distinguiendo entre activos (diferencias temporarias, créditos por bases imponibles negativas y otros créditos) y pasivos (diferencias temporarias).*
3. Cuando, conforme a las excepciones previstas en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, no se reconozcan los pasivos por impuesto diferido resultantes de diferencias temporarias imponibles, se deberá informar sobre la existencia de estas y de la cuantía de los mencionados pasivos no reconocidos.
4. El importe y plazo de aplicación de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales, cuando no se haya registrado en el balance el correspondiente activo por impuesto diferido.
5. El importe de los activos por impuesto diferido, indicando la naturaleza de la evidencia utilizada para su reconocimiento, incluida, en su caso, la planificación fiscal, cuando la realización del activo depende de ganancias futuras superiores a las que corresponden a la reversión de las diferencias temporarias imponibles, o cuando la empresa haya experimentado una pérdida, ya sea en el presente ejercicio o en el anterior, en el país con el que se relaciona el activo por impuesto diferido. En particular, en aquellos casos en que la empresa considere que existe evidencia que permita destruir la presunción de que no es posible recuperar los activos por impuestos diferidos en un plazo superior a los diez años, se deberá informar con detalle de las circunstancias en que se soporta ese juicio.
6. Cuando afloren en el ejercicio activos por impuesto diferido por diferencias temporarias, pérdidas fiscales a compensar o deducciones u otras ventajas no utilizadas que procedan de un ejercicio anterior y no hubiesen sido objeto de registro, se informará sobre las circunstancias que motivan la citada afloración respecto de las existentes en el momento en que no se registraron los citados activos en el balance. De igual forma, cuando se hubiesen registrado créditos por deducciones y otros beneficios fiscales como consecuencia de una operación y su efectiva aplicación estuviese condicionada a la realización de una determinada actividad, deberá incluirse en la memoria esta información.
7. Naturaleza, importe y compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio, tales como beneficios, deducciones y determinadas diferencias permanentes, así como los pendientes de deducir. En particular, se informará sobre incentivos fiscales objeto de periodificación, señalando el importe imputado al ejercicio y el que resta por imputar. Dicha información contendrá los criterios empleados en la periodificación, tanto en el ejercicio en que se produzca la diferencia permanente o se apliquen las deducciones y otras ventajas fiscales, como en los ejercicios posteriores hasta que se termine la periodificación. Así mismo, se informará en la memoria sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo en relación con la periodificación prevista en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.
8. Se informará adicionalmente del impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados.
9. Se identificarán el resto de diferencias permanentes, señalando su importe y naturaleza.
10. Se informará de todas las estimaciones y cálculos utilizados para la determinación del tipo de gravamen medio esperado, justificando los cambios y variaciones existentes entre los valores actuales y los valores futuros estimados. Igualmente, cuando, de conformidad con el principio de importancia relativa, se opte por la utilización del último tipo medio de gravamen disponible, se deberán justificar las razones que han llevado a elegir dicha opción, informando, no obstante, sobre todos aquellos acontecimientos futuros que se considere pueden afectar a la valoración de los activos y pasivos por impuesto diferido.
11. Cambios en los tipos impositivos aplicables respecto a los del ejercicio anterior. Se indicará el efecto en los impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores.
12. Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.
13. Las entidades que apliquen alguno de los regímenes especiales establecidos por la normativa tributaria deberán aportar información sobre el régimen correspondiente, indicando cuándo se han cumplido las condiciones para aplicarlo y, en su caso, cuándo estas se dejan de cumplir, incluyendo los efectos que dicha situación tiene sobre los estados financieros. En concreto, cuando se trate de entidades en alguno de los regímenes especiales basados en la transparencia fiscal, se deberá incluir información sobre la imputación a los socios de bases imponibles, deducciones y bonificaciones en la cuota, retenciones, pagos fraccionados, in-

gresos a cuenta, cuota satisfecha por la sociedad que aplique la transparencia fiscal, así como las posibles cuotas que hubiesen sido imputadas a dichas entidad.

14. Para el caso de las entidades que tributen en régimen de consolidación fiscal, cada sociedad del grupo fiscal deberá incluir en la memoria, además de las indicaciones que sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 9 de febrero de 2016, del ICAC, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, cualquier circunstancia relevante sobre este régimen especial de tributación, indicando en particular:
 - 1.º Diferencias permanentes y temporarias surgidas como consecuencia de este régimen especial, señalando para las temporarias el ejercicio en que se originen, así como la reversión producida en cada ejercicio.
 - 2.º Compensaciones de bases imponibles negativas derivadas de la aplicación del régimen de los grupos de sociedades.
 - 3.º Desglose de los créditos y débitos más significativos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de los grupos de sociedades.
15. Las sociedades sometidas a tributación en el extranjero deberán informar acerca de los tributos extranjeros que gravan el beneficio de la sociedad, indicando, conforme al régimen fiscal aplicable, cuantas circunstancias afecten a las cuentas anuales de la sociedad, utilizando para ello el mismo esquema de información previsto para el Impuesto sobre sociedades español.
16. Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

12.2. Otros tributos

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular, cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M12). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. Consideraciones generales y objetivo

1. El objetivo de los requerimientos de información a incluir en esta nota de la memoria en relación con los ingresos es que la empresa proporcione información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr este objetivo, la empresa suministrará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:
 - a) Contratos con clientes,
 - b) Juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados sobre dichos contratos, y
 - c) Activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.
2. A la hora de proporcionar esta información, la empresa considerará el nivel de detalle necesario para satisfacer el objetivo de información a revelar y cuánto énfasis poner en cada uno de los diversos requerimientos. Para ello, agregará o desagregará la información a revelar de forma que la información útil no se enmascare por la inclusión de un gran volumen de detalles insignificantes o por la agregación de partidas que tengan sustancialmente diferentes características.

13.2 Información sobre los contratos con clientes

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias

- a) La empresa desagregará los ingresos reconocidos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en categorías que representen la forma en que la naturaleza, importe e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos.
- b) Al seleccionar el tipo de categoría (o categorías) a utilizar para desagregar los ingresos de actividades ordinarias, la empresa considerará la forma en que se ha presentado la información sobre los ingresos de actividades ordinarias para otros propósitos, incluyendo los siguientes:
 - 1.º Información a revelar presentada fuera de las cuentas anuales.

- 2.º Información regularmente revisada por la máxima autoridad en la toma de decisiones para evaluar el rendimiento financiero de los segmentos de operación.
- 3.º Otra información que sea similar a los tipos de información identificados en los párrafos anteriores y que utiliza la empresa o los usuarios de las cuentas anuales para evaluar el rendimiento financiero de la empresa o tomar decisiones sobre asignación de recursos.

c) Algunas de las categorías que puede ser apropiado incluir, podrían ser las siguientes:

- 1.º Tipo de bien o servicio (por ejemplo, líneas de productos principales).
- 2.º Región geográfica (por ejemplo, país o región).
- 3.º Mercado o tipo de cliente (por ejemplo, clientes de la Administración Pública y otros clientes).
- 4.º Tipo de contrato (por ejemplo, contratos a precio fijo y por tiempo y por materiales).
- 5.º Duración del contrato (por ejemplo, contratos a corto y a largo plazo).
- 6.º Calendario de transferencia de bienes o servicios (por ejemplo, ingresos de actividades ordinarias procedentes de bienes o servicios transferidos a clientes en un momento determinado e ingresos de actividades ordinarias procedentes de bienes o servicios transferidos a lo largo del tiempo).
- 7.º Canales de ventas (por ejemplo, bienes vendidos directamente a clientes y bienes vendidos a través de intermediarios).

2. Saldos del contrato

La empresa informará sobre los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes, en caso de que no se presenten por separado en el balance. En particular, se desglosarán las contrapartidas contabilizadas por el reconocimiento de ingresos distintas a un derecho de cobro o efectivo.

3. Obligaciones a cumplir

La empresa revelará información sobre las obligaciones asumidas frente al cliente, incluyendo una descripción de los aspectos siguientes:

- a) Cuando cumple la empresa las obligaciones frente al cliente (por ejemplo, en el momento del envío, en el momento de la entrega, a medida que se presta o en el momento en que se completa el servicio), incluyendo cuando se cumplen las obligaciones en un acuerdo de entrega posterior a la facturación.
- b) Los términos de pago significativos (por ejemplo, cuando se exige habitualmente el pago, si el contrato tiene un componente de financiación significativo, si el importe de la contraprestación es variable y si la estimación de la contraprestación variable está restringida por las limitaciones existentes para su estimación).
- c) La naturaleza de los bienes o servicios que la empresa se ha comprometido a transferir, destacando cualquier obligación de organizar para un tercero la transferencia de bienes o servicios, es decir, si la empresa está actuando como un agente o comisionista.
- d) Las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares.
- e) Los tipos de garantías y obligaciones relacionadas.

13.3 Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración

La empresa revelará los juicios y cambios de juicios realizados en aplicación de la norma de registro y valoración sobre ingresos por ventas y prestación de servicios que afecten de forma significativa a la determinación del importe y calendario de los ingresos de actividades ordinarias de los contratos con clientes. En concreto, la empresa explicará los juicios y cambios en los juicios utilizados al determinar los aspectos siguientes:

1. El calendario en que se estima cumplir las obligaciones asumidas por la empresa frente al cliente.
 - a) Para las obligaciones asumidas que la empresa satisface a lo largo del tiempo, la empresa revelará los siguientes aspectos:
 - 1.º Los métodos utilizados para determinar el grado de avance y reconocer los ingresos de actividades ordinarias (por ejemplo, una descripción de los métodos de producto o de los métodos de recursos utilizados y la forma en que se han aplicado).

2.º Una explicación de por qué los métodos utilizados proporcionan una representación fiel de la transferencia de los bienes o servicios.

- b) Para obligaciones que se satisfacen en un momento determinado, la empresa revelará los juicios significativos realizados para evaluar cuándo obtiene un cliente el control de los bienes o servicios comprometidos.

2. El precio de la transacción y los importes asignados a cada obligación.

La empresa incluirá información sobre los métodos, datos de entrada y supuestos utilizados para todos los extremos siguientes:

- a) Determinación del precio de la transacción, que incluye, pero no se limita a la estimación de la contraprestación variable, el ajuste a la contraprestación por los efectos del valor temporal del dinero y la medición de la contraprestación distinta al efectivo,
- b) Evaluación de si la estimación de la contraprestación variable está restringida,
- c) Asignación del precio de la transacción, incluyendo la estimación de los precios de venta independientes de los bienes y servicios comprometidos y la distribución de descuentos y contraprestación variable a una parte específica del contrato (si fuera aplicable), y
- d) Estimación del impacto monetario de las obligaciones de devolución, reembolso y otras obligaciones similares.

13.4. Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente

La empresa incluirá la siguiente información:

- a) Los juicios realizados para determinar el importe de los costes incurridos para obtener o cumplir un contrato con un cliente.
- b) El método que utiliza para determinar la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o la amortización para cada ejercicio.
- c) Los saldos de cierre de los activos reconocidos por los costes incurridos para obtener o cumplir un contrato con un cliente, por categoría principal de activo.
- d) El importe del gasto por imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias o amortización y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida en el ejercicio.

13.5. Información sobre determinados gastos

Se deberá incluir la siguiente información:

- a) *El desglose de las partidas 4.a) y 4.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Consumo de mercaderías» y «Consumo de materias primas y otras materias consumibles», distinguiendo entre compras y variación de existencias. Asimismo, se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.*
- b) *Desglose de la partida 6.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias «Cargas sociales», distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.*
- c) *En el caso de que la empresa formule la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberá incluir en este apartado los desgloses antes indicados en relación con las partidas 4. «Aprovisionamientos» y 6. «Gastos de personal», del modelo abreviado de dicha cuenta.*

13.6. Otros resultados

Se deberá informar de los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida «Otros resultados».

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M13). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

1. Para cada provisión reconocida en el balance, deberá indicarse:

- a) *Análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio, indicando:*
 - *Saldo inicial.*

- *Dotaciones.*
- *Aplicaciones.*
- *Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.).*
- *Saldo final.*

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

- b) Información acerca del aumento, durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el *efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.*

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

- c) Una descripción de la naturaleza de la obligación asumida.
- d) Una descripción de las estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes, así como de las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. En su caso, se justificarán los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Indicación de los importes de cualquier *derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el activo de balance por estos derechos.*
2. A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de contingencia se indicará:
- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan, señalándose los riesgos máximos y mínimos.
- d) La existencia de cualquier derecho de reembolso.
- e) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance, debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.
3. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:
- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha imposibilidad e incertidumbres que la motivan.
4. Excepcionalmente, en los casos en que, mediando litigio con un tercero, la información exigida en los apartados anteriores perjudique seriamente la posición de la empresa, no será preciso que se suministre dicha información, pero se describirá la naturaleza del litigio y se informará de la omisión de esta información y de las razones que han llevado a tomar tal decisión.
- **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M14). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se facilitará información sobre:

- a) Descripción y características de los sistemas, equipos e instalaciones más significativos incorporados al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, indicando su naturaleza, destino, así como *el valor contable y la correspondiente amortización acumulada de los mismos, siempre que pueda determinarse de forma individualizada, así como las correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.*
- b) *Gastos incurridos en el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente, indicando su destino.*

- c) Riesgos cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, con especial indicación de los derivados de litigios en curso, indemnizaciones y otros; *se señalará para cada provisión la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el apartado 1 de la nota 14.*
- d) Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la información exigida en el apartado 2 de la nota 14.
- e) *Inversiones realizadas durante el ejercicio por razones medioambientales.*
- f) *Compensaciones a recibir de terceros.*

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M15). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

1. Cuando la empresa otorgue retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida, deberá incluir una descripción general del tipo de plan de que se trate.
2. Para el caso de retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida, adicionalmente *se incluirá la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance en el apartado 1 de la nota 14*, e, igualmente, se detallará:
 - a) *Una conciliación entre los activos y pasivos reconocidos en el balance.*
 - b) Importe de las partidas incluidas en el valor razonable de los activos afectos al plan.
 - c) Principales hipótesis actuariales utilizadas, con sus valores a la fecha de cierre del ejercicio.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M16). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Para cada acuerdo de pagos basados en instrumentos de patrimonio, deberá indicarse:

1. Descripción de cada tipo de acuerdo de pagos basados en instrumentos de patrimonio que haya existido a lo largo del ejercicio, con indicación del beneficiario. Si dichos acuerdos tienen características similares, se podrá informar sobre los mismos de forma conjunta, siempre que dicha información permita comprender la naturaleza y el alcance de dichos acuerdos.
2. Cuando proceda registrar pasivos en las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio, se incluirá la información requerida para las provisiones reconocidas en el balance, en el apartado 1 de la nota 14.
3. Cuando las transacciones consistan en pagos basados en opciones sobre acciones, se informará sobre:
 - a) El número y la media ponderada de los precios de ejercicio de las opciones existentes al comienzo y al final del ejercicio, las concedidas, y anuladas durante el mismo, así como las que hayan caducado a lo largo de ejercicio. Por último, se proporcionará la misma información sobre las ejercitables al final de período.
 - b) Para las opciones sobre acciones ejercitadas durante el ejercicio, se indicará el precio medio ponderado de las acciones en la fecha de ejercicio, pudiéndose señalar el precio medio ponderado de la acción durante el período.
 - c) Para las opciones existentes al final del ejercicio, el rango de precios de ejercicio y la vida media ponderada pendiente de las mismas.

Se deberá indicar cómo se ha determinado durante el ejercicio el valor razonable de los bienes o servicios recibidos o el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Se deberá indicar el efecto que hayan tenido las transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio sobre la situación financiera y el resultado de la empresa.

4. Cuando no se pueda estimar con fiabilidad el valor razonable de los bienes y servicios recibidos, según se establece en la norma de registro y valoración, se informará sobre este hecho, explicando los motivos de dicha imposibilidad.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se informará sobre:

1. *El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
2. *Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones. En particular, se informará sobre los importes recibidos y, en su caso, devueltos.*
3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, indicando, para las primeras, el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.
4. Información sobre el cumplimiento, o no, de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M18). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

1. La empresa adquirente indicará, para cada una de las combinaciones de negocios que haya efectuado durante el ejercicio, la siguiente información:
 - a) *El nombre y la descripción de la empresa o empresas adquiridas.*
 - b) *La fecha de adquisición.*
 - c) *La forma jurídica empleada para llevar a cabo la combinación.*
 - d) Las razones principales que han motivado la combinación de negocios, así como una descripción cualitativa de los factores que dan lugar al reconocimiento del fondo de comercio, tales como sinergias esperadas de las operaciones de combinación de la adquirida y la adquirente, inmovilizados intangibles que no cumplen las condiciones para su reconocimiento por separado u otros factores.
 - e) *El valor razonable en la fecha de adquisición del total de la contraprestación transferida y de cada clase principal de contraprestación, tales como:*
 - *Efectivo.*
 - *Otros activos materiales o intangibles, tales como un negocio o empresa dependiente de la adquirente.*
 - *Importe de la contraprestación contingente;* la descripción del acuerdo deberá suministrarse en la letra g).
 - *Instrumentos de deuda.*
 - *Participación en el patrimonio del adquirente, incluyendo el número de instrumentos de patrimonio emitidos o a emitir y el método para estimar su valor razonable.*
 - *Adicionalmente, se informará de las participaciones previas en el patrimonio de la empresa adquirida que no hayan dado lugar al control de la misma, en las combinaciones de negocio por etapas.*
 - f) *Los importes reconocidos, en la fecha de adquisición, para cada clase de activos y pasivos de la empresa adquirida, indicando aquellos que, de acuerdo con la norma de registro y valoración, no se recogen por su valor razonable.*
 - g) Para cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros, así como para los activos recibidos como indemnización frente a alguna contingencia o incertidumbre: importe reconocido en la fecha de adquisición, descripción del acuerdo y una estimación del intervalo de posibles resultados, así como del importe máximo potencial de los pagos futuros que la adquirente pudiera estar obligada a realizar conforme a las condiciones de la adquisición; o, si no pueden ser estimados, se comunicará esta circunstancia, así como los motivos por los que no pueden ser estimados.

Se proporcionará esta misma información sobre los activos contingentes o activos por indemnización; por ejemplo, cuando en el acuerdo se incluya una cláusula en cuya virtud la adquirente deba ser indemnizada de la responsabilidad que se pudiera derivar por litigios pendientes de la adquirida.
 - h) Valor razonable de las cuentas a cobrar adquiridas, los importes contractuales brutos a cobrar y la mejor estimación en la fecha de adquisición de los flujos de efectivo contractuales que no se espera cobrar. La información a revelar deberá proporcionarse por clase principal de cuenta a cobrar, tales como préstamos, arrendamientos financieros directos y cualquier otra clase de cuentas a cobrar.

- i) Respecto al fondo de comercio que pueda haber surgido en las combinaciones de negocio, la empresa deberá suministrar la información solicitada en el apartado 2 de la nota 7. Asimismo, deberá informarse del importe total del fondo de comercio que se espera que sea deducible fiscalmente.
 - j) Para aquellos casos de «relación preexistente» donde la adquirida y la adquirente mantuvieran una relación que existía antes de que se produjera la combinación de negocios: una descripción de la transacción, el importe reconocido de cada transacción y, si la transacción es la cancelación efectiva de una relación preexistente, el método utilizado para determinar el importe de dicha cancelación.
2. *En las combinaciones de negocios en las que el coste de la combinación resulte inferior al valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, el importe y la naturaleza de cualquier exceso que se reconozca en la cuenta de pérdidas y ganancias* de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración, así como una descripción de las razones por las que la transacción dio lugar a una ganancia. Asimismo, en su caso, se describirán los inmovilizados intangibles y activos contingentes que no hayan podido ser registrados por no poder calcularse su valoración por referencia a un mercado activo.
3. En una combinación de negocios realizada por etapas:
- a) El valor razonable en la fecha de adquisición de las participaciones en el patrimonio de la adquirida, mantenidas por la adquirente inmediatamente antes de la fecha de adquisición.
 - b) El importe de cualquier ganancia o pérdida reconocida procedente de valorar nuevamente a valor razonable la participación en el patrimonio de la adquirida mantenida por la adquirente antes de la combinación de negocios, y la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias en la que está reconocida dicha ganancia o pérdida.
4. La información requerida en el apartado 1 se revelará de forma agregada para las combinaciones de negocios, efectuadas durante el ejercicio económico, que individualmente carezcan de importancia relativa.
- Adicionalmente, la empresa adquirente proporcionará la información contenida en el apartado anterior para cada una de las combinaciones de negocios efectuadas o en curso entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la de su formulación, a menos que esto no sea posible. En este caso, se señalarán las razones por las que esta información no puede ser proporcionada.
- La sociedad o negocio adquirido deberá informar en sus cuentas anuales de los aspectos más significativos del proceso en marcha.
5. La empresa adquirente revelará, de forma separada para cada combinación de negocios efectuada durante el ejercicio, *o agregadamente para las que carezcan individualmente de importancia relativa, la parte de los ingresos y el resultado imputable a la combinación desde la fecha de adquisición. También indicará los ingresos y el resultado del ejercicio que hubiera obtenido la empresa resultante de la combinación de negocios bajo el supuesto de que todas las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio se hubiesen efectuado en la fecha de inicio del mismo.*
- En el caso de que esta información no pudiese ser suministrada, se señalará este hecho y se motivará.
6. Se indicará la siguiente información en relación con las combinaciones de negocios efectuadas durante el ejercicio o en los ejercicios anteriores:
- a) Si el importe reconocido en cuentas se ha determinado provisionalmente, se señalarán los motivos por los que el reconocimiento inicial no es completo, los activos adquiridos y compromisos asumidos para los que el período de valoración está abierto y el importe y naturaleza de cualquier ajuste en la valoración efectuado durante el ejercicio.
 - b) Una descripción de los hechos o circunstancias posteriores a la adquisición que han dado lugar al reconocimiento durante el ejercicio de impuestos diferidos adquiridos como parte de la combinación de negocios.
 - c) El importe y una justificación de cualquier ganancia o pérdida reconocida en el ejercicio que esté relacionada con los activos adquiridos o pasivos asumidos y sea de tal importe, naturaleza o incidencia que esta información sea relevante para comprender las cuentas anuales de la empresa resultante de la combinación de negocios.
 - d) Hasta que la entidad cobre, enajene o pierda de cualquier otra forma el derecho a un activo por una contraprestación contingente, o hasta que la entidad liquide un pasivo derivado de una contraprestación contingente o se cancele el pasivo o expire, se señalarán todos los cambios en los importes reconocidos, incluyendo las diferencias que surjan en la liquidación, todos los cambios en el rango de resultados posibles sin descontar y sus razones de cambio, y las técnicas de valoración para valorar la contraprestación contingente.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M19.1 y M19.2). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

1. La empresa indicará y describirá los intereses significativos en negocios conjuntos realizando un detalle de la forma que adopta el negocio, distinguiendo entre:
 - a) Explotaciones controladas conjuntamente, y
 - b) Activos controlados conjuntamente.
2. Sin perjuicio de la información requerida en el apartado 2 de la nota 14, se deberá informar de forma separada sobre el importe agregado de las contingencias siguientes, a menos que la probabilidad de pérdida sea remota:
 - a) Cualquier contingencia en que la empresa como partícipe haya incurrido en relación con las inversiones en negocios conjuntos y su parte en cada una de las contingencias que hayan sido incurridas conjuntamente con otros partícipes.
 - b) Su parte de las contingencias de los negocios conjuntos en los que puede ser responsable, y
 - c) Aquellas contingencias que surgen debido a que la empresa como partícipe puede ser responsable de los pasivos de otros partícipes de un negocio conjunto.
3. La empresa informará separadamente del importe total de los siguientes compromisos:
 - a) Cualquier compromiso de inversión de capital, que haya asumido en relación con su participación en negocios conjuntos, así como su parte de los compromisos de inversión de capital asumidos conjuntamente con otros partícipes, y
 - b) Su participación en los compromisos de inversión de capital asumidos por los propios negocios conjuntos.
4. Se desglosarán para cada partida significativa del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, los importes correspondientes a los negocios conjuntos. Esta información se incluirá de forma agregada para el total de negocios conjuntos en los que participa la empresa.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

1. *Para cada actividad que deba ser clasificada como interrumpida, deberá indicarse:*
 - a) *Los ingresos, los gastos y el resultado antes de impuestos de las actividades interrumpidas, reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
 - b) *El gasto por impuesto sobre beneficios relativo al anterior resultado.*
 - c) *Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas.*
 - d) Una descripción detallada de los elementos patrimoniales afectos a la citada actividad, indicando su importe y las circunstancias que han motivado dicha clasificación.
 - e) *Los ajustes que se efectúen en el ejercicio corriente a los importes presentados previamente que se refieran a las actividades interrumpidas y que estén directamente relacionados con la enajenación o disposición por otra vía de las mismas en un ejercicio anterior. O, en su caso, los originados por no haberse producido dicha enajenación.*
 - f) *Los resultados relativos a la actividad que se hayan presentado previamente como actividades interrumpidas, y que, sin embargo, finalmente no hayan sido enajenadas.*
2. Para cada activo no corriente o grupo enajenable de elementos que deba calificarse como mantenido para la venta, incluyendo los de actividades interrumpidas, deberá indicarse:
 - a) Una descripción detallada de los elementos patrimoniales, indicando su importe y las circunstancias que han motivado dicha clasificación.
 - b) El resultado reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto, para cada elemento significativo.
 - c) Los ajustes que se efectúen en el ejercicio corriente a los importes presentados previamente que se refieran a los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y que estén directamente relacionados con la enajenación o disposición por otra vía de los mismos en un ejercicio anterior. O, en su caso, los originados por no haberse producido dicha enajenación.

3. Cuando los requisitos para calificar un activo no corriente o un grupo enajenable de elementos como mantenidos para la venta se cumplan después de la fecha de cierre del ejercicio, pero antes de la formulación de las cuentas anuales, la empresa no los calificará como mantenidos para la venta en las cuentas anuales que formule. No obstante, deberá suministrar en relación con los mismos la información descrita en la letra a) del apartado anterior.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M21). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La empresa informará de:

1. Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, pero la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.
2. Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales. En particular, se describirá el hecho posterior y se incluirá la estimación de sus efectos. En el supuesto de que no sea posible estimar los efectos del citado hecho, se incluirá una manifestación expresa sobre este extremo, conjuntamente con los motivos y condiciones que provocan dicha imposibilidad de estimación.
3. Hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, informando de:
 - a) Descripción del hecho posterior y su naturaleza (factor que genera duda respecto a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento).
 - b) Potencial impacto del hecho posterior sobre la situación de la empresa.
 - c) Factores mitigantes relacionados, en su caso, con el hecho posterior.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. La información sobre operaciones con partes vinculadas se suministrará separadamente para cada una de las siguientes categorías:
 - a) *Entidad dominante.*
 - b) *Otras empresas del grupo.*
 - c) *Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.*
 - d) *Empresas asociadas.*
 - e) *Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.*
 - f) *Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante.*
 - g) *Otras partes vinculadas.*
2. La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.
 - b) *Detalle de la operación y su cuantificación*, expresando la política de precios seguida, poniéndola en relación con las que la empresa utiliza respecto a operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas. Cuando no existan operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas, los criterios o métodos seguidos para determinar la cuantificación de la operación.
 - c) *Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa* y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.

- d) *Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos por tipo de instrumento financiero (con la estructura que aparece en el balance de la empresa) y garantías otorgadas o recibidas.*
 - e) *Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con los saldos pendientes anteriores.*
 - f) *Gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas.*
3. *En todo caso, deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:*
- a) *Ventas y compras de activos corrientes y no corrientes.*
 - b) *Prestación y recepción de servicios.*
 - c) *Contratos de arrendamiento financiero.*
 - d) *Transferencias de investigación y desarrollo.*
 - e) *Acuerdos sobre licencias.*
 - f) *Acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. En las operaciones de adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio, se especificará el número, valor nominal, precio medio y resultado de las mismas, especificando el destino final previsto en el caso de adquisición.*
 - g) *Intereses abonados y cargados, así como aquellos devengados pero no pagados o cobrados.*
 - h) *Dividendos y otros beneficios distribuidos.*
 - i) *Garantías y avales.*
 - j) *Remuneraciones e indemnizaciones.*
 - k) *Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida.*
 - l) *Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios.*
 - m) *Compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la empresa y la parte vinculada.*
 - n) *Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.*
 - o) *Acuerdos de gestión de tesorería, y*
 - p) *Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.*
4. *La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales.*
5. *No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.*
6. *No obstante, en todo caso deberá informarse sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio. Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso, además de informar de la retribución satisfecha a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta remuneración que corresponde a la persona física que la represente. Estas informaciones se podrán dar de forma global por concepto retributivo, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección, de los relativos a los miembros del órgano de administración.*
- En el caso de que la empresa hubiera satisfecho, total o parcialmente, la prima del seguro de responsabilidad civil de todos los administradores o de alguno de ellos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo, se indicará expresamente con indicación de la cuantía de la prima.*

También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen. Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.

7. Las empresas que se organicen bajo la forma jurídica de sociedad de capital deberán informar de las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores o las personas vinculadas a ellos, en los términos regulados en el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
8. En el caso de pertenecer a un grupo de empresas, se describirá la estructura financiera del grupo.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas M23.1 a M23.4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

24. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. *El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.*

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a que pertenecen.

2. Las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales vendrán obligadas a informar sobre las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.
3. *El importe recibido por los auditores de cuentas desglosado en honorarios percibidos por la prestación del servicio de auditoría y otros servicios distintos, diferenciando dentro de estos últimos, por un lado, los servicios fiscales que pudieran realizarse de acuerdo con la normativa aplicable y, por otro lado, aquellos que correspondan a los servicios cuya prestación por los auditores de cuentas se exija por la normativa aplicable.*

El mismo desglose de información se dará de los honorarios correspondientes a servicios prestados por cualquier empresa perteneciente a la misma red a la que perteneciese el auditor de cuentas, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

4. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.
5. Cuando la sociedad sea la de mayor activo del conjunto de sociedades domiciliadas en España, sometidas a una misma unidad de decisión, porque estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, no obligadas a consolidar, que actúen conjuntamente, o porque se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias, deberá incluir una descripción de las citadas sociedades, señalando el motivo por el que se encuentran bajo una misma unidad de decisión, e informará sobre el importe agregado de los activos, pasivos, patrimonio neto, cifra de negocios y resultado del conjunto de las citadas sociedades.

Se entiende por sociedad de mayor activo aquella que, en el momento de su incorporación a la unidad de decisión, presente una cifra mayor en el total activo del modelo del balance.

6. Cuando la sociedad no sea la de mayor activo del conjunto de sociedades sometidas a una unidad de decisión en los términos señalados en el punto anterior, indicará la unidad de decisión a la que pertenece y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales de la sociedad que contiene la información exigida en el punto anterior.
7. La conclusión, la modificación o la extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la sociedad o que no se realice en condiciones normales.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M24). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La empresa informará de la *distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos*, en la medida en que, desde el punto de vista de la organización de la venta de productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, esas categorías y mercados difieran entre sí de una forma considerable.

Las empresas que puedan formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada podrán omitir esta información.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M25). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

26. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

De forma sucinta, se deben facilitar, entre otras, las siguientes informaciones:

- a) Información sobre la cantidad de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.
- b) *Análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance «Derechos de emisión de gases de efecto invernadero» y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, indicando lo siguiente:*
 - *Saldo inicial.*
 - *Entradas o adquisiciones.*
 - *Enajenaciones y otras bajas.*
 - *Saldo final.*
- c) *Gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, especificando su cálculo.*
- d) *Importe de la «Provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero», especificando dentro de la misma, en su caso, la cuantía que proceda por déficits de derechos de emisión.*
- e) Información sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- f) *Subvenciones recibidas por derechos de emisión de gases de efecto invernadero e importe de las imputadas a resultados como ingresos del ejercicio.*
- g) Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.
- h) En su caso, el hecho de formar parte de una agrupación de instalaciones.

● **IMPORTANTE:** Este epígrafe está parcialmente normalizado (página M26). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de la información deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.

27. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, SEGÚN MODIFICACIÓN DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE (1), Y SEGÚN EL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ENERO DE 2016, DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (2)

- *Período medio de pago a proveedores (1) (2).*
- *Ratio de las operaciones pagadas (2).*
- *Ratio de las operaciones pendientes de pago (2).*
- *Total pagos realizados (2).*
- *Total pagos pendientes (2).*

- *Importe total de facturas pagadas dentro del plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004 (1).*
- *Porcentaje del importe de facturas pagadas dentro del plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004 sobre el importe total de facturas (1).*
- *Número total de facturas pagadas dentro del plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004 (1).*
- *Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004 sobre el número total de facturas (1).*

Esta información deberá suministrarse en el siguiente cuadro:

Información sobre período medio de pago a proveedores durante el ejercicio		
	<i>N (EJERCICIO ACTUAL)</i>	<i>N – 1 (EJERCICIO ANTERIOR)</i>
	<i>DÍAS</i>	<i>DÍAS</i>
<i>Período medio de pago a proveedores (1) (2) (3)</i>		
Información adicional según Resolución de 29 enero de 2016 del ICAC (2)		
	<i>N (EJERCICIO ACTUAL)</i>	<i>N – 1 (EJERCICIO ANTERIOR)</i>
	<i>DÍAS</i>	<i>DÍAS</i>
<i>Ratio de las operaciones pagadas</i>		
<i>Ratio de las operaciones pendientes de pago</i>		
	<i>IMPORTE (EUROS)</i>	<i>IMPORTE (EUROS)</i>
<i>Pagos realizados</i>		
<i>Pagos pendientes</i>		
Información adicional requerida en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre (1)		
	<i>N (EJERCICIO ACTUAL)</i>	<i>N – 1 (EJERCICIO ANTERIOR)</i>
	<i>IMPORTE (EUROS)</i>	<i>IMPORTE (EUROS)</i>
<i>Importe total de facturas pagadas dentro del plazo establecido (4)</i>		
<i>% sobre el importe total</i>		
<i>Número total de facturas pagadas dentro del plazo establecido (4)</i>		
<i>% sobre el número total de facturas</i>		

(1) Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, según modificación efectuada por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

(2) Información requerida por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

(3) Calculado de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

(4) Plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Asimismo, se suministrará cualquier información que la sociedad considere adecuada para aclarar aquellas circunstancias que, a juicio de la entidad, pudieran distorsionar el resultado obtenido en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

NIF:				
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
BASE DE REPARTO		Ejercicio _____(1)	Ejercicio _____(2)	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	91000			
Remanente	91001			
Reservas voluntarias	91002			
Otras reservas de libre disposición	91003			
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	91004			
APLICACIÓN A		Ejercicio _____(1)	Ejercicio _____(2)	
Reserva legal	91005			
Reservas especiales	91007			
Reservas voluntarias	91008			
Dividendos	91009			
Remanente y otros	91010			
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	91011			
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 5: «Inmovilizado material»

M5.1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
DENOMINACIÓN SOCIAL: 					
a) Estado de movimientos del inmovilizado material		Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
		2	3	4	5
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	90520				
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90521				
(+) Aportaciones no dinerarias	90522				
(+) Ampliaciones y mejoras	90523				
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	90531				
(+) Resto de entradas	90524				
(-) Salidas, bajas o reducciones	90525				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	90527				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90526				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	90528				
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	90520				
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90521				
(+) Aportaciones no dinerarias	90522				
(+) Ampliaciones y mejoras	90523				
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	90531				
(+) Resto de entradas	90524				
(-) Salidas, bajas o reducciones	90525				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	90527				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90526				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	90528				
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)	90510				
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90511				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90512				
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	90515				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90513				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)	90514				
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1),	90510				
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90511				
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90512				
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	90515				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90513				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)	90514				
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)	90500				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90501				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90502				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90503				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)	90504				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)	90500				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90501				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90502				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90503				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)	90504				
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.		(3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza.			
(2) Ejercicio anterior.					

Apartado 5: «Inmovilizado material»

NIF:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

b) Otra información

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
a) Estado de movimientos de las inversiones inmobiliarias		Terrenos	Construcciones	Total
		2	3	4
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO (2)	90620			
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90621			
(+) Aportaciones no dinerarias	90622			
(+) Ampliaciones y mejoras	90623			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	90631			
(+) Resto de entradas	90624			
(-) Salidas, bajas o reducciones	90625			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	90626			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90627			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO (2)	90628			
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO (1)	90620			
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90621			
(+) Aportaciones no dinerarias	90622			
(+) Ampliaciones y mejoras	90623			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	90631			
(+) Resto de entradas	90624			
(-) Salidas, bajas o reducciones	90625			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	90626			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90627			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO (1)	90628			
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO (2)	90610			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90611			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90612			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	90615			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90613			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO (2)	90614			
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO (1)	90610			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90611			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90612			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	90615			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90613			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO (1)	90614			
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO (2)	90600			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90601			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90602			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90603			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO (2)	90604			
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO (1)	90600			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90601			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90602			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90603			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO (1)	90604			
b) Otra información				
Ejercicio (1)		Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
		3	4	5
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	90605			
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	90606			
Ejercicio (2)		Inversiones que generan ingresos	Inversiones que no generan ingresos	Total
		39	49	59
Ingresos provenientes de inversiones inmobiliarias	90605			
Gastos para la explotación de inversiones inmobiliarias	90606			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza.				
(2) Ejercicio anterior.				

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
b) Otra información (continuación)				
Ejercicio _____ (1)		Valor contable	Amortización acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
		1	2	3
Inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas del grupo (TOTAL)	90607			
Inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas asociadas (TOTAL)	90608			
Inversiones inmobiliarias fuera del territorio español (TOTAL)	90609			
Ejercicio _____ (2)		Valor contable	Amortización acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
		19	29	39
Inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas del grupo (TOTAL)	90607			
Inversiones inmobiliarias adquiridas a empresas asociadas (TOTAL)	90608			
Inversiones inmobiliarias fuera del territorio español (TOTAL)	90609			
		Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)	
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	906303			
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	906335			
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados perdidos o retirados	906354			
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso	906372			
Bienes afectos a garantías	906375			
Bienes afectos a reversión	906377			
Importe de las restricciones a la titularidad	906380			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con las inversiones inmobiliarias	906383			
Bienes inmuebles, indique por separado: - Valor de la construcción	906396			
- Valor del terreno	906397			
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otro medios de elementos de inversiones inmobiliarias	906398			
Importe de restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias	906412			
Importe de restricciones al cobro de ingresos derivados de inversiones inmobiliarias	906414			
Importe de restricciones a los recursos obtenidos por enajenación o disposición de inversiones inmobiliarias	906416			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 7: «Inmovilizado intangible»

M7.1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible				
		Desarrollo	Concesiones	Patentes, licencias, marcas y similares
		2	3	4
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)		90720		
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		90721		
(+) Aportaciones no dinerarias		90722		
(+) Activos generados internamente		90723		
(+) Resto de entradas		90724		
(-) Salidas, bajas o reducciones		90725		
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta		90726		
(- / +) Traspasos a / de otras partidas		90727		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)		90728		
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)		90720		
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios		90721		
(+) Aportaciones no dinerarias		90722		
(+) Activos generados internamente		90723		
(+) Resto de entradas		90724		
(-) Salidas, bajas o reducciones		90725		
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta		90726		
(- / +) Traspasos a / de otras partidas		90727		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)		90728		
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)		90710		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		90711		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		90712		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		90713		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)		90714		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)		90710		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		90711		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		90712		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		90713		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)		90714		
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)		90700		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		90701		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		90702		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		90703		
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)		90704		
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)		90700		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período		90701		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		90702		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		90703		
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)		90704		
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.				

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 7: «Inmovilizado intangible»

M7.2

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:				

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible (continuación)

		Aplicaciones Informáticas	Investigación	Otro inmovilizado intangible
		5	6	7
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	90720			
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90721			
(+) Aportaciones no dinerarias	90722			
(+) Activos generados internamente	90723			
(+) Resto de entradas	90724			
(-) Salidas, bajas o reducciones	90725			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta	90726			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90727			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	90728			
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	90720			
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	90721			
(+) Aportaciones no dinerarias	90722			
(+) Activos generados internamente	90723			
(+) Resto de entradas	90724			
(-) Salidas, bajas o reducciones	90725			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta	90726			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	90727			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	90728			
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)	90710			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90711			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90712			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90713			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)	90714			
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)	90710			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90711			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	90712			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90713			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)	90714			
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)	90700			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90701			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90702			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90703			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)	90704			
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)	90700			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	90701			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	90702			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	90703			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)	90704			

b) Otra información

	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
Activos afectos a garantías	907304	
Activos afectos a reversión	907306	
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	907308	
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	907330	
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	907371	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible	907374	
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	907380	
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	907382	
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	907388	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

b) Otra información (continuación)	
------------------------------------	--

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF:				Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:					

c) Fondo de comercio

c.1) Cuadro de movimientos del fondo de comercio

			Fondo de comercio	
			Ejercicio _____ (1)	Ejercicio_____ (2)
A) SALDO INICIAL BRUTO	907401			
(+) Fondo de comercio adicional reconocido en el período	907402			
(+) Fondo de comercio incluido en un grupo enajenable de elementos mantenidos para su venta	907403			
(-) Baja de fondo de comercio no incluido en un grupo enajenable de elementos mantenidos para su venta	907404			
(+ / -) Otros movimientos	907406			
B) SALDO FINAL BRUTO	907407			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	907450			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	907451			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	907452			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	907453			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	907454			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL	907408			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	907410			
(-) Bajas y traspasos de las correcciones valorativas del fondo de comercio en el período	907411			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL	907412			

c.2) Otra información

Fondo de comercio correspondiente a las combinaciones de negocios del ejercicio:			Fondo de comercio	
			Ejercicio_____ (1)	Ejercicio_____ (2)
Combinaciones de negocios del ejercicio				
907413		907431		
907414		907432		
907415		907433		
907416		907434		
907417		907435		
907418		907436		
907420		907437		
907421		907438		
907422		907440		
907423		907441		
907424		907442		
907425		907443		
907426		907444		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 8: «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar»

M8.1

NIF:					
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
		Espacio destinado para las firmas de los administradores			

a) Arrendamientos financieros: Información del arrendador

		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
Inversión bruta total en arrendamientos financieros al cierre del ejercicio (3)		908005			
(-) Ingresos financieros no devengados		908006			
Valor actual al cierre del ejercicio		908007			
Valor de la opción de compra		908008			

		Cuotas pendientes			
		Cobros mínimos		Valor actual	
		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
		1		19	
		2		29	
- Hasta un año	90803				
- Entre uno y cinco años	90804				
- Más de cinco años	90805				

Conciliación entre el importe total de los contratos de arrendamiento financiero al principio y al final del ejercicio:		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
Importe de la inversión al inicio del ejercicio		908018			
Nuevas inversiones en el ejercicio		908020			
(-) Reembolso del principal en el ejercicio		908021			
Ingresos financieros capitalizados y otros movimientos del ejercicio		908022			
Importe de la inversión al final del ejercicio		908023			

		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio		908028			
Importe de las correcciones de valor por deterioro que cubren insolvencias de arrendamientos pendientes de cobro		908030			

b) Arrendamientos financieros: Información del arrendatario

		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio		908035			
(-) Gastos financieros no devengados		908037			
Valor actual al cierre del ejercicio		908038			
Valor de la opción de compra		908036			

		Cuotas pendientes			
		Pagos mínimos		Valor actual	
		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
		1		19	
		2		29	
- Hasta un año	90806				
- Entre uno y cinco años	90807				
- Más de cinco años	90808				

		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como gasto del ejercicio		908065			
Importe de las cuotas que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables		908066			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

(3) Importe total del crédito concedido por arrendamientos financieros.

NIF: 	
DENOMINACIÓN SOCIAL: 	

c) Arrendamientos operativos: Información del arrendador

	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	908106	
- Hasta un año	908103	
- Entre uno y cinco años	908104	
- Más de cinco años	908105	
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	908108	

d) Arrendamientos operativos: Información del arrendatario

	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables, de los cuales:	908111	
- Hasta un año	908112	
- Entre uno y cinco años	908113	
- Más de cinco años	908114	
Importe total de los pagos futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables	908115	
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del período	908117	
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del período	908118	
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del período	908120	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)
		2	29	3	39	4	49	5	59
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	- Cartera de negociación	90907							
	- Designados	90915							
	- Otros	90916							
	Activos financieros a coste amortizado	90917							
	Activos financieros a coste	90918							
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	90919							
	Derivados de cobertura	90913							
	TOTAL	90914							

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (3)

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)
		7	79	8	89	10	19	11	99
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	- Cartera de negociación	90907							
	- Designados	90915							
	- Otros	90916							
	Activos financieros a coste amortizado	90917							
	Activos financieros a coste	90918							
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	90919							
	Derivados de coberura	90913							
	TOTAL	90914							

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.
(3) El efectivo y otros activos equivalentes no se incluyen en el cuadro.

NIF:			Espacio destinado para las firmas de los administradores							
DENOMINACIÓN SOCIAL:										

c) Pasivos financieros a largo plazo

			CLASES							
			Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
			Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)
			2	29	3	39	4	49	5	59
CATEGORIAS	Pas. fin. a coste amortizado o coste	90932								
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
	- Cartera de negociación	90933								
	- Designados	90930								
	- Otros	90931								
	Derivados de cobertura	90935								
TOTAL		90936								

d) Pasivos financieros a corto plazo

			CLASES							
			Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
			Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)	Ej. ____ (1)	Ej. ____ (2)
			7	79	8	89	10	19	11	99
CATEGORIAS	Pas. fin. a coste amortizado o coste	90932								
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
	- Cartera de negociación	90933								
	- Designados	90930								
	- Otros	90931								
	Derivados de cobertura	90935								
TOTAL		90936								

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF:	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
	Espacio destinado para las firmas de los administradores

g) Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio _____ (1)

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL ⁽¹⁾
		02	03	04	05	06	07	08
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	90971							
	Créditos a empresas	90977						
	Valores representativos de deuda	90978						
	Derivados	90979						
	Otros activos financieros	90980						
	Otras inversiones	90981						
Inversiones financieras	90972							
	Créditos a terceros	90982						
	Valores representativos de deuda	90983						
	Derivados	90984						
	Otros activos financieros	90985						
	Otras inversiones	90986						
Deudas comerciales no corrientes	90974							
	Anticipos a proveedores	90975						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	90973							
	Cientes por ventas y prestación de servicios	90987						
	Cientes, empresas del grupo y asociadas	90988						
	Deudores varios	90989						
	Personal	90990						
	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	90991						
TOTAL	90976							

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

NIF:	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL: 	

h) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio _____ (1)

		Vencimiento en años						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	TOTAL ⁽¹⁾
		02	03	04	05	06	07	08
Deudas	90919							
Obligaciones y otros valores negociables	90918							
Deudas con entidades de crédito	90920							
Acreeedores por arrendamiento financiero	90921							
Derivados	90922							
Otros pasivos financieros	90923							
Deudas con emp. grupo y asociadas	90924							
Acreeedores comerciales no corrientes	90925							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	90915							
Proveedores	90926							
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	90927							
Acreeedores varios	90928							
Personal	90930							
Anticipos de clientes	90931							
Deuda con características especiales	90916							
TOTAL	90917							

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

NIF:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: 	
	Espacio destinado para las firmas de los administradores

i) Transferencia de activos financieros (cedidos y que no han causado baja en el balance)

		Valor en libros de activos cedidos ⁽¹⁾		Implicación continuada de activos ⁽²⁾		
		Valor de los activos	Valor de los pasivos asociados	Valor inicial	Valor actual	Pasivos asociados
		24	25	26	27	28
Instrumentos de patrimonio	90967					
Valores representativos de deuda	90968					
Créditos, derivados y otros	90969					
TOTAL	90970					

j) Activos financieros cedidos en garantía

		Valor en libros ⁽¹⁾
Instrumentos de patrimonio	9095524	
Valores representativos de deuda	9095525	
Créditos, derivados y otros	9095526	
TOTAL	9095527	

k) Activos (financieros o no) aceptados en garantía de los que la empresa pueda disponer aunque no se hubiese producido el impago

		Valor razonable	
Activos recibidos en garantía	9090017		
Activos recibidos en garantía de los que se ha dispuesto	9090020		

(1) Saldo al cierre del ejercicio al que van referidas las cuentas anuales

(2) Cuando la empresa reconozca los activos en función de su implicación continuada, detallar el valor en libros de los activos que inicialmente figuraban en el balance, el valor en libros de los activos que continúa reconociendo y el valor en libros de los pasivos asociados

NIF:	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:	

l) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros ⁽³⁾		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		03	08	04	10	05	11
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio _____(1)	9330						
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	9334						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio _____(1)	9335						
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	9334						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio _____(2)	9335						

(1) Ejercicio anterior.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

NIF:			Espacio destinado para las firmas de los administradores			
DENOMINACIÓN SOCIAL:						
m) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto (1)						
m.1) Activos						
			Pérdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
			Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)
			1	19	2	29
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
	- Cartera de negociación	90946				
	- Designados	90945				
	- Otros	90954				
	Activos financieros a coste amortizado	90968				
	Activos financieros a coste	90969				
	Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	90970				
	Derivados de cobertura	90952				
	TOTAL	90953				
			Pérdidas		Ganancias	
			Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)
			1	19	2	29
Bajas de activos financieros a coste amortizado		90955				
m.2) Pasivos						
			Pérdidas o ganancias netas		Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
			Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (3)
			1	19	2	29
CATEGORÍAS	Pasivos financieros a coste amortizado o coste		90961			
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
	- Cartera de negociación	90962				
	- Designados	90966				
	- Otros	90967				
	Derivados de cobertura	90964				
	TOTAL	90965				
(1) Detalle solamente la información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias. (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior.						

Apartado 9: «Instrumentos financieros»

NIF:	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL: 	

q.1) Activos financieros

			Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
							Bajas			
			Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
			1	2	19	29	3	4	39	49
CLA E	Instrumentos de patrimonio	90937								
	Valores representativos de deuda	90938								
	Créditos, derivados y otros	90939								
	TOTAL	90940								

	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
--	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

							Bajas			
			Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
			5	6	59	69	7	8	79	89
CLA E	Deudas con entidades de crédito	90937								
	Obligaciones y otros valores negociables	90938								
	Derivados y otros	90939								
	TOTAL	90940								

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

q.3) Niveles de jerarquía

	Nivel de jerarquía de valor razonable					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
	1	19	2	29	3	39

Instrumentos de patrimonio	99200						
Valores representativos de deuda	99201						
Créditos, derivados y otros	99202						
TOTAL	99203						

Deudas con entidades de crédito	99204						
Obligaciones y otros valores negociables	99205						
Derivados y otros	99206						
TOTAL	99207						

	Transferencia entre los niveles de jerarquía			
	De nivel 1 a nivel 2		De nivel 2 a nivel 1	
	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
	1	19	2	29

Instrumentos de patrimonio	99210				
Valores representativos de deuda	99211				
Créditos, derivados y otros	99212				
TOTAL	99213				

Deudas con entidades de crédito	99214				
Obligaciones y otros valores negociables	99215				
Derivados y otros	99216				
TOTAL	99217				

- (1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

r) Información sobre empresas del grupo en el ejercicio _____ (2)

	NIF (3)	Denominación	Domicilio	F. jurídica	Actividades CNAE (4)	% capital		% derechos de voto	
						Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
	01	02	03	04	05	06	07	08	10
99500									
99501									
99502									
99503									
99504									
99505									
99506									
99507									
99508									
99510									
99511									
99512									
99513									
99514									
99515									
99516									
99517									
99518									
99520									

Continúa en el cuadro siguiente

	NIF (3)	Capital (5)	Reservas (5)	Otras partidas de patrimonio neto (5)	Resultado último ejercicio (5)	Rdo. de explotación último ejercicio (5)	Rdo. de operaciones continuadas (5) (6)	Rdo. de operaciones interrumpidas (5) (6)	Valor en libros de la participación	Dividendos recibidos ejercicio _____ (2)	Cotiza (7)		
											Cotiz. media último trimestre	Cotiz. al cierre del ejercicio	Número de acciones poseídas
	11	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24
Vene del cuadro anterior	99521												
	99522												
	99523												
	99524												
	99525												
	99526												
	99527												
	99528												
	99530												
	99531												
	99532												
	99533												
	99534												
	99535												
	99536												
	99537												
	99538												
	99540												
	99541												

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad.
(4) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).
(5) Importes que se deriven de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
(6) Se detallará solo en el caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.
(7) En caso de cotizar, indicar la cotización media del último trimestre y la cotización al cierre del ejercicio.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

s) Información sobre empresas asociadas en el ejercicio _____ (2)

	NIF (3)	Denominación	Domicilio	F. jurídica	Actividades CNAE (4)	% capital		% derechos de voto	
						Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
	01	02	03	04	05	06	07	08	10
99542									
99543									
99544									
99545									
99546									
99547									
99548									
99550									
99551									
99552									
99553									
99554									
99555									
99556									
99557									
99558									
99560									
99561									
99562									

Continúa en el cuadro siguiente

		NIF (3)	Capital (5)	Reservas (5)	Otras partidas de patrimonio neto (5)	Resultado último ejercicio (5)	Rdo. de explotación último ejercicio (5)	Rdo. de operaciones continuadas (5) (6)	Rdo. de operaciones interrumpidas (5) (6)	Valor en libros de la participación	Dividendos recibidos ejercicio _____ (2)	Cotiza (7)		
												Cotiz. media último trimestre	Cotiz. al cierre del ejercicio	Número de acciones poseídas
		11	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24
Viene del cuadro anterior	99563													
	99564													
	99565													
	99566													
	99567													
	99568													
	99570													
	99571													
	99572													
	99573													
	99574													
	99575													
	99576													
	99577													
	99578													
	99580													
	99581													
	99582													
	99583													

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad.
(4) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).
(5) Importes que se deriven de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
(6) Se detallará solo en el caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.
(7) En caso de cotizar, indicar la cotización media del último trimestre y la cotización al cierre del ejercicio.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

t) Información sobre empresas multigrupo en el ejercicio _____ (2)

	NIF (3)	Denominación	Domicilio	F. jurídica	Actividades CNAE (4)	% capital		% derechos de voto	
						Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
	01	02	03	04	05	06	07	08	10
99584									
99585									
99586									
99587									
99588									
99590									
99591									
99592									
99593									
99594									
99595									
99596									
99597									
99598									
99600									
99601									
99602									
99603									
99604									

Continúa en el cuadro siguiente

		NIF (3)	Capital (5)	Reservas (5)	Otras partidas de patrimonio neto (5)	Resultado último ejercicio (5)	Rdo. de explotación último ejercicio (5)	Rdo. de operaciones continuadas (5) (6)	Rdo. de operaciones interrumpidas (5) (6)	Valor en libros de la participación	Dividendos recibidos ejercicio _____ (2)	Cotiza (7)		
												Cotiz. media último trimestre	Cotiz. al cierre del ejercicio	Número de acciones poseídas
		11	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24
Viene del cuadro anterior	99605													
	99606													
	99607													
	99608													
	99610													
	99611													
	99612													
	99613													
	99614													
	99615													
	99616													
	99617													
	99618													
	99620													
	99621													
	99622													
	99623													
	99624													
	99625													

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad.
(4) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).
(5) Importes que se deriven de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
(6) Se detallará solo en el caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.
(7) En caso de cotizar, indicar la cotización media del último trimestre y la cotización al cierre del ejercicio.

NIF:
DENOMINACIÓN SOCIAL:
Espacio destinado para las firmas de los administradores

u) Información sobre empresas en las que la sociedad es socio colectivo en el ejercicio (2)

	NIF (3)	Denominación	Domicilio	F. jurídica	Actividades CNAE (4)	% capital		% derechos de voto	
						Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
	01	02	03	04	05	06	07	08	10
99626									
99627									
99628									
99630									
99631									
99632									
99633									
99634									
99635									
99636									
99637									
99638									
99640									
99641									
99642									
99643									
99644									
99645									
99646									

Continúa en el cuadro siguiente

	NIF (3)	Capital (5)	Reservas (5)	Otras partidas de patrimonio neto (5)	Resultado último ejercicio (5)	Rdo. de explotación último ejercicio (5)	Rdo. de operaciones continuadas (5) (6)	Rdo. de operaciones interrumpidas (5) (6)	Valor en libros de la participación	Dividendos recibidos ejercicio (2)	Cotiza (7)		
											Cotiz. media último trimestre	Cotiz. al cierre del ejercicio	Número de acciones poseídas
	11	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24
99647													
99648													
99650													
99651													
99652													
99653													
99654													
99655													
99656													
99657													
99658													
99660													
99661													
99662													
99663													
99664													
99665													
99666													
99667													

Viene del cuadro anterior

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad
(4) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).
(5) Importes que se deriven de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
(6) Se detallará solo en el caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.
(7) En caso de cotizar, indicar la cotización media del último trimestre y la cotización al cierre del ejercicio.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

v) Información sobre empresas en las que no se ejerce influencia significativa, aun poseyendo más del 20% del capital. Ejercicio _____ (2)

	NIF (3)	Denominación	Domicilio	F. jurídica	Actividades CNAE (4)	% capital		% derechos de voto	
						Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
	01	02	03	04	05	06	07	08	10
99668									
99670									
99671									
99672									
99673									
99674									
99675									
99676									
99677									
99678									
99680									
99681									
99682									
99683									
99684									
99685									
99686									
99687									
99688									

Continúa en el cuadro siguiente

		NIF (3)	Capital (5)	Reservas (5)	Otras partidas de patrimonio neto (5)	Resultado último ejercicio (5)	Rdo. de explotación último ejercicio (5)	Rdo. de operaciones continuadas (5) (6)	Rdo. de operaciones interrumpidas (5) (6)	Valor en libros de la participación	Dividendos recibidos ejercicio _____ (2)	Cotiza (7)		
												Cotiz. media último trimestre	Cotiz. al cierre del ejercicio	Número de acciones poseídas
		11	12	13	14	15	16	17	18	20	21	22	23	24
Viene del cuadro anterior	99690													
	99691													
	99692													
	99693													
	99694													
	99695													
	99696													
	99697													
	99698													
	99700													
	99701													
	99702													
	99703													
	99704													
	99705													
	99706													
	99707													
	99708													
	99710													

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad.
(4) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).
(5) Importes que se deriven de los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.
(6) Se detallará solo en el caso de que la empresa del grupo esté obligada a dar esta información en sus cuentas anuales individuales.
(7) En caso de cotizar, indicar la cotización media del último trimestre y la cotización al cierre del ejercicio.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 9: «Instrumentos financieros»

M9.16_(1)

NIF:				Espacio destinado para las firmas de los administradores			
DENOMINACIÓN SOCIAL:							
w) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones							
		Pérdida por deterioro al final del ejercicio _____(2)	(+/-) Variac. deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (comb. de negocios, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio _____(3)
		69	2	3	4	5	6
Empresas del grupo							
9930001		99300					
9930101		99301					
9930201		99302					
9930301		99303					
9930401		99304					
9930501		99305					
9930601		99306					
9930701		99307					
9930801		99308					
9931001		99310					
9931101		99311					
9931201		99312					
9931301		99313					
9931401		99314					
9931501		99315					
9931601		99316					
Subtotal empresas del grupo		99317					
Empresas multigrupo							
9931801		99318					
9932001		99320					
9932101		99321					
9932201		99322					
9932301		99323					
9932401		99324					
9932501		99325					
9932601		99326					
9932701		99327					
9932801		99328					
9933001		99330					
9933101		99331					
9933201		99332					
9933301		99333					
9933401		99334					
9933501		99335					
Subtotal empresas multigrupo		99336					
Empresas asociadas							
9933701		99337					
9933801		99338					
9934001		99340					
9934101		99341					
9934201		99342					
9934301		99343					
9934401		99344					
9934501		99345					
9934601		99346					
9934701		99347					
9934801		99348					
9935001		99350					
9935101		99351					
Subtotal empresas asociadas		99352					
Total		99353					
(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar el apartado w, numerándolas secuencialmente. (2) Ejercicio anterior. (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.							

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

x) Resultado por enajenación o disposición por otro medio de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas			
Participaciones en:		Resultado del ejercicio _____(1)	Resultado del ejercicio _____(2)
Empresas del grupo	909941		
Empresas asociadas	909942		
Empresas multigrupo	909943		
TOTAL	909951		

y) Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio _____ (1)				
Entidades de crédito		Límite concedido	Dispuesto	Disponible
		01	02	03
Total líneas de descuento	90995			
Total polizas de crédito	90996			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

a) Deterioro de valor de existencias.

		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
Importe al inicio del ejercicio	930004		
Importe al final del ejercicio	930005		

Gastos financieros capitalizados

		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
Gastos financieros capitalizados	930007		

a) Compromisos firmes de compras

		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
a) Compromisos firmes de compras	930012		
b) Compromisos firmes de ventas	930014		
c) Contratos de futuros o de opciones	930016		

b) Compromisos firmes de ventas.....

c) Contratos de futuros o de opciones.

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 11: «Moneda extranjera»

M11.1

NIF:									
DENOMINACIÓN SOCIAL: 		Espacio destinado para las firmas de los administradores							
a) Activos y pasivos denominados en moneda extranjera.		Ejercicio ____ (1)				Ejercicio ____ (2)			
		Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
			2	3	4		5	29	39
A) ACTIVO NO CORRIENTE		93110							
1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		93114							
a) Instrumentos de patrimonio		93120							
b) Créditos a empresas		93121							
c) Valores representativos de deuda		93122							
d) Derivados		93123							
e) Otros activos financieros		93124							
2. Inversiones financieras a largo plazo		93115							
a) Instrumentos de patrimonio		93125							
b) Créditos a terceros		93126							
c) Valores representativos de deuda		93127							
d) Derivados		93128							
e) Otros activos financieros		93129							
3. Deudores comerciales no corrientes		93130							
B) ACTIVO CORRIENTE		93111							
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta		93131							
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		93132							
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		93116							
a) Instrumentos de patrimonio		93133							
b) Créditos a empresas		93134							
c) Valores representativos de deuda		93135							
d) Derivados		93136							
e) Otros activos financieros		93137							
4. Inversiones financieras a corto plazo		93117							
a) Instrumentos de patrimonio		93138							
b) Créditos a empresas		93139							
c) Valores representativos de deuda		93140							
d) Derivados		93141							
e) Otros activos financieros		93142							
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		93143							
C) PASIVO NO CORRIENTE		93112							
1. Deudas a largo plazo		93118							
a) Obligaciones y otros valores negociables		93144							
b) Deudas con entidades de crédito		93145							
c) Acreedores por arrendamiento financiero		93146							
d) Derivados		93147							
e) Otros pasivos financieros		93148							
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		93149							
3. Acreedores comerciales no corrientes		93150							
D) PASIVO CORRIENTE		93113							
1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		93151							
2. Deudas a corto plazo		93119							
a) Obligaciones y otros valores negociables		93152							
b) Deudas con entidades de crédito		93153							
c) Acreedores por arrendamiento financiero		93154							
d) Derivados		93155							
e) Otros pasivos financieros		93156							
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		93157							
4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		93158							
b) Compras, ventas y servicios recibidos y prestados en moneda extranjera		Ejercicio ____ (1)				Ejercicio ____ (2)			
		Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
			2	3	4		5	29	39
Compras		93159							
Ventas		93161							
Servicios recibidos		93160							
Servicios prestados		93162							
c) Estado de movimientos de las diferencias de conversión por participaciones denominadas en moneda extranjera clasificadas como un componente separado del patrimonio neto						Ejercicio ____ (1)		Ejercicio ____ (2)	
Saldo al inicio del ejercicio						931631			
(-) Diferencias de conversión negativas						931632			
(+) Transferencia de diferencias de conversión negativas a pérdidas y ganancias						931633			
(+) Diferencias de conversión positivas						931634			
(-) Transferencia de diferencias de conversión positivas a pérdidas y ganancias						931635			
(+/-) Ajustes en la imposición sobre beneficios						931636			
Saldo al final del ejercicio						931637			
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.									
(2) Ejercicio anterior.									

NIF:					
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
		Espacio destinado para las firmas de los administradores			

d) Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias, por clases de instrumentos financieros		Ejercicio _____ (1)		Ejercicio _____ (2)	
		Liquidadas	Vivas o pendientes	Liquidadas	Vivas o pendientes
		1	2	19	29
A) ACTIVO NO CORRIENTE 1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo a) Instrumentos de patrimonio b) Créditos a empresas c) Valores representativos de deuda d) Derivados e) Otros activos financieros 2. Inversiones financieras a largo plazo a) Instrumentos de patrimonio b) Créditos a empresas c) Valores representativos de deuda d) Derivados e) Otros activos financieros 3. Deudores comerciales no corrientes	99107				
	99108				
	99110				
	99111				
	99112				
	99113				
	99114				
	99115				
	99116				
	99117				
	99118				
	99120				
B) ACTIVO CORRIENTE 1. Activos no corrientes mantenidos para la venta 2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar 3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a) Instrumentos de patrimonio b) Créditos a empresas c) Valores representativos de deuda d) Derivados e) Otros activos financieros 4. Inversiones financieras a corto plazo a) Instrumentos de patrimonio b) Créditos a empresas c) Valores representativos de deuda d) Derivados e) Otros activos financieros 5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	99122				
	99123				
	99124				
	99125				
	99126				
	99127				
	99128				
	99130				
	99131				
	99132				
	99133				
	99134				
C) PASIVO NO CORRIENTE 1. Deudas a largo plazo a) Obligaciones y otros valores negociables b) Deudas con entidades de crédito c) Acreedores por arrendamiento financiero d) Derivados e) Otros pasivos financieros 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo 3. Acreedores comerciales no corrientes	99135				
	99136				
	99137				
	99138				
	99140				
	99142				
	99143				
	99144				
	99145				
	99146				
	99147				
	99148				
D) PASIVO CORRIENTE 1. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta 2. Deudas a corto plazo a) Obligaciones y otros valores negociables b) Deudas con entidades de crédito c) Acreedores por arrendamiento financiero d) Derivados e) Otros pasivos financieros 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo 4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	99150				
	99151				
	99152				
	99153				
	99154				
	99155				
	99156				
	99157				
	99158				
	99160				
	99161				
	99162				

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

a) Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

		Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			Reservas			TOTAL
		Importe del ejercicio ____ (1)			Importe del ejercicio ____ (1)			Importe del ejercicio ____ (1)			
		Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
		02	03	04	06	07	08	10	11	12	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	93211										
Impuesto sobre Sociedades	93212										
Diferencias permanentes	93213										
Diferencias temporarias:	93214										
-con origen en el ejercicio	93215										
-con origen en ejercicios anteriores	93216										
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores (-)	93217										
Base imponible (resultado fiscal)	93218										

b) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio ____ (1)

		1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
			a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
			Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
			5	6	7	8	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	93221						
- A operaciones continuadas	93222						
- A operaciones interrumpidas	93223						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	93224						
- Por valoración de instrumentos financieros	93225						
- Por coberturas de flujos de efectivo	93226						
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	93227						
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	93228						
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	93230						
- Por diferencias de conversión	93231						
- Por reservas	93232						

c) Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio ____ (2)

		1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
			a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
			Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
			19	59	69	79	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	93221						
- A operaciones continuadas	93222						
- A operaciones interrumpidas	93223						
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	93224						
- Por valoración de instrumentos financieros	93225						
- Por coberturas de flujos de efectivo	93226						
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	93227						
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	93228						
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	93230						
- Por diferencias de conversión	93231						
- Por reservas	93232						

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF: DENOMINACIÓN SOCIAL:	Espacio destinado para las firmas de los administradores
---	--

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias.

		Ejercicio _____(1)	Ejercicio _____(2)
1. Consumo de mercaderías	95000		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	95001		
- nacionales	95002		
- adquisiciones intracomunitarias	95003		
- importaciones	95004		
b) Variación de existencias	95005		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	95006		
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	95007		
- nacionales	95008		
- adquisiciones intracomunitarias	95009		
- importaciones	95010		
b) Variación de existencias	95011		
3. Cargas sociales:	95012		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	95013		
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	95014		
c) Otras cargas sociales	95015		
4. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en «otros resultados»	95020		
5. Gastos asociados a una reestructuración:	95021		
a) Gastos de personal	95022		
b) Otros gastos de explotación	95023		
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	95024		
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	95025		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Espacio destinado para las firmas de los administradores

a) Estado de movimientos de las provisiones

b) Derechos de reembolso en el ejercicio _____ (1)

c) Derechos de reembolso en el ejercicio _____ (2)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NIF:			Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
Descripción del concepto				
			Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
A) ACTIVOS DE NATURALEZA MEDIOAMBIENTAL				
1. Valor contable (3)		99000		
2. Amortización acumulada (3)		99001		
3. Correcciones valorativas por deterioro (3)				
3.1. Reconocidas en el ejercicio		99002		
3.2. Acumuladas		99003		
B) GASTOS INCURRIDOS PARA LA MEJORA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
		99004		
C) RIESGOS CUBIERTOS POR LAS PROVISIONES PARA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES				
1. Provisión para actuaciones medioambientales, incluidas en provisiones				
Saldo al inicio del ejercicio		99005		
(+) Dotaciones		99006		
(-) Aplicaciones		99007		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:		99008		
(+/-) Combinaciones de negocios		99009		
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)		99010		
(-) Excesos		99011		
Saldo al cierre del ejercicio		99012		
2. Derechos de reembolso reconocidos en el activo		99013		
D) INVERSIONES DEL EJERCICIO POR RAZONES MEDIOAMBIENTALES				
		99014		
E) COMPENSACIONES A RECIBIR DE TERCEROS				
		99015		
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior. (3) Solo cumplimentar en caso de que pueda determinarse de forma individualizada.				

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:			

a) Movimiento de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida (pasivos)

		Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	936007		
(+) Dotaciones	936008		
(-) Aplicaciones	936010		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	936011		
(+/-) Combinaciones de negocios	936012		
(+) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)	936013		
(-) Excesos	936014		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	936015		

b) Movimiento de los activos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida

		Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	936017		
(+) Aplicaciones en el ejercicio por inversión en activos afectos al plan de retribución al personal en forma de prestación definida	936018		
(-) Enajenaciones de activos afectos al plan de retribución al personal en forma de prestación definida	936020		
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:	936022		
(+/-) Combinaciones de negocios	936023		
(+/-) Ajustes del valor razonable de los activos afectos al plan de retribución al personal en forma de prestación definida	936024		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	936025		

		Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
c) Saldo neto de las retribuciones a largo plazo al personal (b - a)	936026		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	96000	
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (3)	96001	
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	96002	

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio _____ (1)	Ejercicio _____ (2)
Saldo al inicio del ejercicio	96010	
(+) Recibidas en el ejercicio	96011	
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	96012	
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	96013	
(-) Importes devueltos	96014	
(+/-) Otros movimientos	96015	
Saldo al cierre del ejercicio	96016	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.
(3) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 19: «Combinaciones de negocios»

M19.1_(1)

NIF: []
DENOMINACIÓN SOCIAL:
Espacio destinado para las firmas de los administradores

1. COMBINACIONES DE NEGOCIOS DEL EJERCICIO (2) (3)

1.1. Combinación de negocios 1/ (1)

Nombre y descripción de la empresa o empresas adquiridas			NIF (4)	Fecha de adquisición	Forma jurídica empleada (fusión, escisión, etc.)	Valor razonable del total de la contraprestación transferida, por categorías de elementos en:									
						Efectivo (a)	Otros activos materiales (b)	Otros activos intangibles (c)	Contraprestación contingente (d)	Instrumentos de deuda (e)	Valor participación en el patrimonio del adquirente			Participaciones previas en patrimonio de la empresa adquirida (i) (5)	Coste Total (a+b+c+d+e+h+i)
											Número de instrumentos de patrimonio emitidos o a emitir (f)	Valor razonable del instrumento emitido o a emitir (g)	Subtotal (h) = (f) x (g)		
			21	02	03	07	08	10	11	12	14	16	17	18	20
9390201		93902													
9390301		93903													
9390401		93904													
9390501		93905													
9390601		93906													
9390701		93907													
9390801		93908													
9391001		93910													
9391101		93911													
9391201		93912													
9391301		93913													

Ejercicio (2)

1.2. Importe máximo potencial de los pagos futuros obligados a realizar por la adquirente

1.3. Combinaciones de negocio en las que el coste de la combinación resulte inferior al valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos: Importe del exceso reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias

1.4. Combinaciones de negocios realizadas por etapas:

Nombre de la empresa			NIF (4)	Valor razonable en la fecha de adquisición de las participaciones en el patrimonio de la adquirida, mantenidas por la adquirente inmediatamente antes de la fecha de adquisición.	Importe de ganancia o pérdida procedente de valorar nuevamente a valor razonable la participación en el patrimonio de la adquirida mantenida por la adquirente antes de la combinación de negocios.	Partida de pérdidas y ganancias en la que está reconocida dicha ganancia o pérdida.
			02	03	04	05
9391401		93914				
9391501		93915				
9391601		93916				
9391701		93917				
9391801		93918				

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) La información de este apartado se revelará de forma agregada para las combinaciones de negocios que individualmente carezcan de importancia relativa.
(4) El NIF se solicita como medio de identificación inequívoca de las empresas relacionadas. No es obligatoria su consignación al no ser un requisito establecido por el Plan General de Contabilidad
(5) Que no hayan dado lugar al control de la misma, en las combinaciones de negocio por etapas.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 19: «Combinaciones de negocios»

M19.2_(1)

NIF:
DENOMINACIÓN SOCIAL:
Espacio destinado para las firmas de los administradores

1. COMBINACIONES DE NEGOCIOS DEL EJERCICIO (2) (continuación)

Importes reconocidos, en la fecha de adquisición, para cada clase de activos y pasivos de la empresa adquirida	
Combinación de negocios 1/ (1)	Ejercicio (2) Valor razonable no utilizado (3)
ACTIVO	01 02
A) ACTIVO NO CORRIENTE	93931
I. Inmovilizado intangible	93923
II. Inmovilizado material	93924
III. Inversiones inmobiliarias	93925
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	93926
V. Inversiones financieras a largo plazo	93927
VI. Activos por impuesto diferido	93928
VII. Deudores comerciales no corrientes	93930
B) ACTIVO CORRIENTE	93940
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	93932
II. Existencias	93933
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	93934
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	93935
V. Inversiones financieras a corto plazo	93936
VI. Periodificaciones a corto plazo	93937
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	93938
TOTAL ACTIVO (A + B)	93941
B) PASIVO NO CORRIENTE	93953
I. Provisiones a largo plazo	93943
II. Deudas a largo plazo	93946
1. Deudas con entidades de crédito	93944
2. Otras deudas	93945
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	93947
IV. Pasivos por impuesto diferido	93948
V. Periodificaciones a largo plazo	93950
VI. Acreedores comerciales no corrientes	93951
VII Deuda con características especiales a largo plazo	93952
C) PASIVO CORRIENTE	93964
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	93954
II. Provisiones a corto plazo	93955
III. Deudas a corto plazo	93958
1. Deudas con entidades de crédito	93956
2. Otras deudas	93957
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	93960
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	93961
VI. Periodificaciones a corto plazo	93962
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	93963
TOTAL PASIVO (B + C)	93965

2. PARTE DE LOS INGRESOS Y EL RESULTADO IMPUTABLE A LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS DESDE LA FECHA DE ADQUISICIÓN (4)

Importe neto de la cifra de negocios	9390124
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9390125
Ingresos financieros	9390126
RESULTADO FINANCIERO	9390127
RESULTADO DEL EJERCICIO	9390128

3. PARTE DE LOS INGRESOS Y EL RESULTADO IMPUTABLE A LA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS BAJO EL SUPUESTO DE QUE TODAS LAS COMBINACIONES DE NEGOCIO DEL EJERCICIO SE HUBIERAN REALIZADO EN LA FECHA DE INICIO DEL MISMO (4)

Importe neto de la cifra de negocios	9390130
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9390131
Ingresos financieros	9390132
RESULTADO FINANCIERO	9390133
RESULTADO DEL EJERCICIO	9390134

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolas secuencialmente.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Señale con una X los activos o pasivos que, de acuerdo con la norma de registro y valoración, no se recogen por su valor razonable.
(4) La información de este apartado se revelará de forma agregada para las combinaciones de negocios que individualmente carezcan de importancia relativa.

M21

NIF:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: 	

a) Actividades clasificadas como interrumpidas

		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
Ingresos de las actividades interrumpidas	941102		
Gastos de las actividades interrumpidas	941103		
Resultado neto antes de impuestos de las actividades interrumpidas	941104		
Impuesto sobre beneficios de las actividades interrumpidas	941105		
Flujos netos de efectivo de las actividades interrumpidas	941106		
- actividades de explotación	941107		
- actividades de inversión	941108		
- actividades de financiación	941110		
Ajustes a los importes presentados previamente referidos a la enajenación o disposición de las actividades interrumpidas	941111		
Resultado de las actividades presentadas como interrumpidas que no han sido enajenadas	941112		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MEMORIA NORMAL - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA
Apartado 23: «Operaciones con partes vinculadas»

M23.1

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores						
DENOMINACIÓN SOCIAL:								
a) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio _____ (1)		Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
		2	3	4	5	6	7	8
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701							
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703							
Compras de activos corrientes	9704							
Compras de activos no corrientes	9705							
Prestación de servicios, de la cual:	9706							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707							
Recepción de servicios	9708							
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710							
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:	9711							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712							
Ingresos por intereses cobrados	9713							
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714							
Gastos por intereses pagados	9715							
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716							
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717							
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718							
Garantías y avales recibidos	9719							
Garantías y avales prestados	9720							
Remuneraciones e indemnizaciones	9723							
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	9721							
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios	9722							
b) Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio _____ (2)		Entidad dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
		29	39	49	59	69	79	89
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701							
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703							
Compras de activos corrientes	9704							
Compras de activos no corrientes	9705							
Prestación de servicios, de la cual:	9706							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707							
Recepción de servicios	9708							
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710							
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711							
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712							
Ingresos por intereses cobrados	9713							
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714							
Gastos por intereses pagados	9715							
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716							
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717							
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718							
Garantías y avales recibidos	9719							
Garantías y avales prestados	9720							
Remuneraciones e indemnizaciones	9723							
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	9721							
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios	9722							
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.								

NIF:								
DENOMINACIÓN SOCIAL: 		Espacio destinado para las firmas de los administradores						
c) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio _____ (1)		Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
		2	3	4	5	6	7	8
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9730						
Inversiones financieras a largo plazo:								
a) Instrumentos de patrimonio		9759						
b) Créditos, de los cuales:		9760						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro		9732						
c) Valores representativos de deuda		9761						
d) Derivados		9762						
e) Otros activos financieros		9763						
B) ACTIVO CORRIENTE		9733						
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		9784						
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:		9735						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo		9736						
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:		9737						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo		9738						
c) Deudores varios, de los cuales:		9740						
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro		9741						
d) Personal		9764						
e) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		9739						
2. Inversiones financieras a corto plazo		9785						
a) Instrumentos de patrimonio		9765						
b) Créditos, de los cuales:		9766						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro		9743						
c) Valores representativos de deuda		9767						
d) Derivados		9768						
e) Otros activos financieros		9769						
C) PASIVO NO CORRIENTE		9744						
1. Deudas a largo plazo		9786						
a) Obligaciones y otros valores negociables		9770						
b) Deudas con entidades de crédito		9746						
c) Acreedores por arrendamiento financiero		9747						
d) Derivados		9787						
e) Otros pasivos financieros		9748						
2. Deudas con características especiales a largo plazo		9749						
D) PASIVO CORRIENTE		9750						
1. Deudas a corto plazo		9788						
a) Obligaciones y otros valores negociables		9771						
b) Deudas con entidades de crédito		9752						
c) Acreedores por arrendamiento financiero		9753						
d) Derivados		9754						
e) Otros pasivos financieros		9772						
2. Deudas con características especiales a corto plazo		9758						
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9789						
a) Proveedores a largo plazo		9773						
b) Proveedores a corto plazo		9756						
c) Acreedores varios		9757						
d) Personal		9774						
e) Anticipos de clientes		9775						
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.								

NIF:								
DENOMINACIÓN SOCIAL: 								
		Espacio destinado para las firmas de los administradores						
d) Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio _____ (1)		Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
		29	39	49	59	69	79	89
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9730						
1. Inversiones financieras a largo plazo								
a) Instrumentos de patrimonio		9759						
b) Créditos, de los cuales:		9760						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro		9732						
c) Valores representativos de deuda		9761						
d) Derivados		9762						
e) Otros activos financieros		9763						
B) ACTIVO CORRIENTE		9733						
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		9784						
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:		9735						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo		9736						
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:		9737						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo		9738						
c) Deudores varios, de los cuales:		9740						
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro		9741						
d) Personal		9764						
e) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		9739						
2. Inversiones financieras a corto plazo		9785						
a) Instrumentos de patrimonio		9765						
b) Créditos, de los cuales:		9766						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro		9743						
c) Valores representativos de deuda		9767						
d) Derivados		9768						
e) Otros activos financieros		9769						
C) PASIVO NO CORRIENTE		9744						
1. Deudas a largo plazo		9786						
a) Obligaciones y otros valores negociables		9770						
b) Deudas con entidades de crédito		9746						
c) Acreedores por arrendamiento financiero		9747						
d) Derivados		9787						
e) Otros pasivos financieros		9748						
2. Deudas con características especiales a largo plazo		9749						
D) PASIVO CORRIENTE		9750						
1. Deudas a corto plazo		9788						
a) Obligaciones y otros valores negociables		9771						
b) Deudas con entidades de crédito		9752						
c) Acreedores por arrendamiento financiero		9753						
d) Derivados		9754						
e) Otros pasivos financieros		9772						
2. Deudas con características especiales a corto plazo		9758						
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9789						
a) Proveedores a largo plazo		9773						
b) Proveedores a corto plazo		9756						
c) Acreedores varios		9757						
d) Personal		9774						
e) Anticipos de clientes		9775						
(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.								

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

e) Importes recibidos por el personal de alta dirección			
		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	977608		
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	977708		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	977705		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	977704		
3. Primas de seguro de vida pagadas, de las cuales:	977808		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	977805		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	977804		
4. Indemnizaciones por cese	977908		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	978008		
6. Primas del seguro de responsabilidad civil	978408		
7. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	978108		
a) Importes devueltos	978208		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	978308		

f) Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración			
		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	977607		
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	977707		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	977703		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	977702		
3. Primas de seguro de vida pagadas, de las cuales:	977807		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	977803		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	977802		
4. Indemnizaciones por cese	977907		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	978007		
6. Primas del seguro de responsabilidad civil	978407		
7. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	978107		
a) Importes devueltos	978207		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	978307		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11), y número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento					
		TOTAL		Con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento	
		Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)	Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
		1	19	2	29
Directores generales y presidentes ejecutivos		94400			
Resto de directores y gerentes		94401			
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo		94402			
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina		94403			
Comerciales, vendedores y similares		94404			
Resto de personal cualificado		94405			
Ocupaciones elementales		94406			
Total empleo medio		94407			

b) Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos							
		Total		Hombres		Mujeres	
		Ejercicio____(1)	Ejercicio____(2)	Ejercicio____(1)	Ejercicio____(2)	Ejercicio____(1)	Ejercicio____(2)
		1	19	2	29	3	39
Consejeros (3)	94408						
Directores generales y presidentes ejecutivos (no consejeros)	94410						
Resto de directores y gerentes	94411						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	94412						
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	94413						
Comerciales, vendedores y similares	94414						
Resto de personal cualificado	94415						
Ocupaciones elementales	94416						
Total personal al término del ejercicio	94417						

c) Honorarios del auditor en el ejercicio (4)				Ejercicio ____ (1)	Ejercicio ____ (2)
Honorarios cargados por auditoría de cuentas				94418	
Otros servicios				94419	
- Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal				94421	
- Honorarios cargados por exigencia de la normativa				94424	
- Honorarios cargados por el resto de servicios				94425	
Total				94423	

(1) Año al que hacen referencia las cuentas anuales.
(2) Año anterior al que hacen referencia las cuentas anuales.
(3) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración.

(4) No incluye honorarios cargados por otras empresas del mismo grupo al que pertenece el auditor de cuentas, o a cualquier empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

NIF:		Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL:		

a) Cifra de negocios por categoría de actividades:					
Descripción de la actividad:			Cifra de negocios		
			Código CNAE (3)	Ejercicio_____(1)	Ejercicio_____(2)
			02	3	39
9450001		94500			
9450101		94501			
9450201		94502			
9450301		94503			
9450401		94504			
9450501		94505			
9450601		94506			
Total		94507			

b) Cifra de negocios por mercados geográficos:					
Descripción del mercado geográfico			Cifra de negocios		
			Ejercicio_____(1)	Ejercicio_____(2)	
			2	29	
Nacional, total:		94508			
9451001		94510			
9451101		94511			
9451201		94512			
Resto Unión Europea, total:		94513			
9451401		94514			
9451501		94515			
9451601		94516			
Resto del mundo, total:		94517			
9451801		94518			
9452001		94520			
9452101		94521			
Total		94522			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.
(3) Consigne el código CNAE de la actividad principal de la empresa (Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2009).

NIF: DENOMINACIÓN SOCIAL:	Espacio destinado para las firmas de los administradores	
1. Movimiento durante el ejercicio		
DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO		Importe
A) IMPORTE (BRUTO) AL INICIO DEL EJERCICIO ____ (1)	94600	
(+) Entradas o adquisiciones	94601	
(-) Enajenaciones y otras bajas	94602	
B) IMPORTE (BRUTO) AL CIERRE DEL EJERCICIO ____ (1)	94603	
C) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO AL INICIO DEL EJERCICIO ____ (1)	94604	
(+) Dotaciones	94605	
(-) Aplicación y bajas	94606	
D) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO AL CIERRE DEL EJERCICIO ____ (1)	94607	
2. Otra información		
CONCEPTO		Importe
E) GASTOS DEL EJERCICIO ____ (1) POR EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	94608	
(+) Por derechos de emisión transferidos a la cuenta de haberes de la empresas en el Registro Nacional de Derechos de Emisión, imputados a las emisiones en el año	94610	
(+) Por restantes derechos de emisión, adquiridos o generados, que figuran en el balance, imputados a las emisiones en el año	94611	
(+) Cuantía que procede por déficits de derechos de emisión (2)	94612	
F) SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO ____ (1) POR DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	94613	
Importe de las subvenciones imputadas a resultados como ingresos del ejercicio ____ (1)	94614	
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Son los derechos pendientes de adquisición o generación al cierre del ejercicio, por emisiones del ejercicio.		

Apartado 27: «Información sobre pagos a proveedores durante el ejercicio»

NIF:				Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL:					
Información sobre período medio de pago a proveedores durante el ejercicio					
		Ejercicio____(3)		Ejercicio____(4)	
		Días		Días	
Período medio de pago a proveedores (1) (2) (5)		94705			
Información adicional según Resolución de 29 enero de 2016 del ICAC (2)					
		Ejercicio____(3)		Ejercicio____(4)	
		Días		Días	
Ratio de las operaciones pagadas		94706			
Ratio de las operaciones pendientes de pago		94707			
		Importe (euros)		Importe (euros)	
Pagos realizados		94708			
Pagos pendientes		94710			
Información adicional requerida en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre (1)					
		Ejercicio____(3)		Ejercicio____(4)	
		Importe (euros)		Importe (euros)	
Importe total de facturas pagadas dentro del plazo establecido (6)		94711			
% sobre el importe total		94712			
Número total de facturas pagadas dentro del plazo establecido (6)		94713			
% sobre el número total de facturas		94714			
(1) Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, según modificación efectuada el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. (2) Información requerida por el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (3) Ejercicio al que van referidas la cuentas anuales. (4) Ejercicio anterior (5) Calculado de acuerdo al artículo 5 de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (6) Plazo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.					